

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 30 DE MARZO DE 2012 EDICION N° 9.338

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCION N° 160

Resistencia, 22 de marzo de 2012

VISTO:

El Decreto N° 101/2012 y la Resolución N° 99/2012 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por la presente se tramita la modificación de los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 99/2012; Por ello;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 99/2012 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 1°:** Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente al segundo tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/12. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 171 días serán las que se establecen en esta Resolución.”

“**Artículo 2°:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 171 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cincuenta y cinco millones (VN\$55.000.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a ciento setenta y un (171) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 29 de marzo de 2012
- Fecha de Emisión: 30 de marzo de 2012.
- Fecha de Liquidación: 30 de marzo de 2012.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cincuenta y cinco millones (VN\$55.000.000).
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: ciento setenta y un (171) días.
- Vencimiento: 17 de septiembre de 2012.
- Amortización: íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Interés:
 - Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, –Badlar Bancos Privados– o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

- Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 26 de Junio de 2012 y el segundo, el 17 de Septiembre de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
 - Régimen de colocación: Licitación pública
 - Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - Tipo de oferta: oferta parcial.
 - Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.

- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 171 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.”

“**Artículo 3º:** Efectuase el llamado a licitación pública correspondiente al tercer tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/12, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días serán las que se establecen en esta Resolución.”

“**Artículo 4º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 10 de mayo de 2012
- d) Fecha de Emisión: 11 de mayo de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 11 de mayo de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 13 de julio de 2012.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pe-

sos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - 3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 “Régimen de Compra de Títulos Valores Privados”, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.”

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenia

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:30/3/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A.T.P.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1724

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 6.544, Decreto N° 1.475/10, Decreto N° 2.447/11 y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 6.544 se crea el “Programa de Incentivos para el Desarrollo de Productos locales” en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, con el objetivo de incentivar y promover la producción de artículos de demanda final fabricados en la Provincia del Chaco, su inserción en el mercado local y su exportación a mercados extra provinciales;

Que en su artículo 8º establece que el poder Ejecutivo Provincial podrá adoptar las medidas que contribuyan a facilitar la comercialización en el ámbito nacional e internacional de los productos certificados.

Que por Decreto N° 2.447/11 se establece un régimen de promoción impositiva que consiste en la deducción de hasta el cien por ciento (100%) de la base imponible del impuesto sobre los ingresos brutos, del valor de las adquisiciones de bienes producidos por

empresas inscriptas en el REGISTRO PROVINCIAL DE PROVEEDORES LOCALES a cargo de la Dirección de Industria, dependiente del Ministerio de Empleo, Industria y Trabajo; en los términos del Artículo 2º de la Ley citada, y en el período fiscal correspondiente;

Que a fin de una correcta aplicación de los beneficios otorgados, resulta necesario reglamentar el procedimiento correspondiente a la determinación del gravamen promocionado;

Que el artículo 4º del Decreto N° 2.447/11 faculta a esta Administración Tributaria Provincial a reglamentar los aspectos operativos del régimen promocional establecido;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: Definir en los términos de la Ley N° 6.544 y Decreto N° 2.447/11 a los beneficiarios de la misma:

a) Proveedor Local: Las personas físicas y/o jurídica y los fideicomisos regulados por la Ley Nacional N° 24.441, que realicen en el territorio provincial la elaboración y/o fabricación de bienes de demanda final, debidamente acreditados mediante certificación extendida por la Dirección de Industria dependiente del Ministerio de Empleo, Industria y Trabajo.

b) Vendedor Minorista de los productos "Pro-Chaco": Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Comunes o inscriptos bajo régimen del Convenio Multilateral, cuya actividad gravada, principal o no, sea la venta minorista de bienes susceptibles de ser elaborados en el territorio provincial y adquieran los mismos a Proveedores Locales debidamente certificados.

No alcanza el beneficio establecido por el artículo 1º del Decreto N° 2.447/11 a los contribuyentes que revistiendo la calidad de Proveedor Local en los términos de la presente, vendan directamente a consumidor final los productos Pro-Chaco.

Artículo 2º: Establecer que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que adquieran productos de demanda final elaborados por los sujetos beneficiarios del "Programa de Incentivos para el desarrollo de Proveedores Locales" creada por Ley 6.544, podrán deducir de su base imponible, hasta un monto equivalente al 100% del importe neto de las compras directas que realicen a los proveedores certificados.

Artículo 3º: Los contribuyentes comprendidos en el artículo que antecede, deberán llevar un registro especial, donde consignen los datos relacionados con compras efectuadas a los sujetos inscriptos en el registro de proveedores locales.

Artículo 4º: La deducción solo podrá realizarse en el período fiscal correspondiente a la fecha de adquisición y/o registración de los bienes, y en ningún caso dará lugar a saldos a favor del contribuyente. Será condición indispensable, que el proveedor esté certificado mediante la constancia de Proveedor local emitida por la Dirección de Industria, del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo al momento de la compra de los productos "Pro-Chaco".

Artículo 5º: Determinar que para la liquidación del impuesto sobre los ingresos brutos los contribuyentes deberán discriminar de las ventas gravadas, el importe sujeto al beneficio establecido. Deberán además, informar el detalle de las operaciones de compra que da origen a la deducción computada.

Cuando omitiera ésta discriminación, la totalidad de las ventas de los productos de que se trate estará sujeta a la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que correspondiera a la venta minorista, sin la promoción impositiva de la Ley N° 6.544.

Artículo 6º: Los beneficiarios definidos en el inciso b) del artículo 1º de la presente, "Vendedor Minorista de los productos Pro-Chaco", que se deduzcan adquisiciones a Proveedores no certificados o de productos de demanda final no elaborados y/o fabricados en la provincia del Chaco, serán excluidos del régimen de promoción impositiva, desde el período fiscal en el cual mediante una fiscalización se haya detectado tal irregularidad; sin perjuicio de la aplicación de multas establecidas en los artículos 31 bis, 32 y 33 del Código Tributario Provincial y Resolución General N° 1.660 y modificatorias.

Artículo 7º: A fin de presentación de las Declaraciones Juradas Mensuales en el marco de lo reglado por el artículo 5º de la presente, se deberá observar las instrucciones conforme Anexo I de la presente.

Artículo 8º: La presente tendrá vigencia desde la Declaración Jurada del período Febrero de 2012.

Artículo 9º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. Administración Tributaria Provincial, 16 de febrero del 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

ANEXO "I" a la Resolución General N° 1724 INSTRUCCIONES

PARA CONTRIBUYENTES COMUNES:

- Ingresar mediante clave fiscal, al Sistema Especial de Consulta Tributaria, Declaraciones Juradas, en el ítem Ley 6544-Pro Chaco, y completar el Anexo conforme instrucción punto 2), de allí surgirá el monto del incentivo.
- Al momento de confeccionar el Anexo, se le solicitará los siguientes datos:
 - CUIT del Proveedor Local (el mismo deberá estar inscripto y habilitado en el Registro de Proveedores Locales).
 - Número de Factura.
 - Fecha de Factura.
 - Total Neto facturado.
 - Alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponde a la actividad de los productos de que se trate.

El monto del Incentivo computable, será el resultado de la sumatoria de los totales parciales de cada "total neto facturado", aplicándose la alícuota del Impuesto sobre Ingresos Brutos que corresponde.

PARA CONTRIBUYENTES

bajo REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL:

- Incorporar el monto computable de la deducción, en la confección de la Declaración Jurada – CM03- bajo el mismo código de actividad que corresponde, en la columna de "Ajuste de Base" en importe negativo, este monto computado deberá ser menor o igual a la Base Imponible asignada a la jurisdicción Chaco, para la actividad de que se trate.
Corresponde aclarar que para los sujetos encuadrados bajo el régimen general del Convenio Multilateral (Art2º.CM), al tratarse de una deducción reconocida como tal en la jurisdicción Chaco e identificada a la misma, ésta se podrá sustraer de los ingresos brutos asignados a la jurisdicción Chaco en su totalidad, por lo tanto la base imponible del Impuesto consignada final, será neta de la deducción admitida por la Ley 6544, aplicándose la alícuota vigente que corresponde a la actividad de que se trate.
- Para confeccionar Anexo desde el Sistema Especial de Consulta Tributaria, ingresar mediante clave fiscal en: Función, Anexo Ley 6544-Pro Chaco, siguiendo las indicaciones previstas en punto 2) "PARA CONTRIBUYENTES COMUNES".
- Podrán importar el anexo ajustándose a las siguientes especificaciones:

Incentivo Fiscal Ley 6544 - Anexo Pro Chaco

Nombre archivo de texto: ANEXOPRCH-XXXXXXXXXXXX-AAAAMM.TXT, donde XXXXXXXXXXXX corresponde al CUIT del contribuyente; AAAA año del período fiscal y MM mes del período fiscal

Formato archivo de texto

Dato	Tipo	Tamaño	Desde	Hasta	Observaciones
Cuit Comprador	Numérico	11	1	11	
Periodo Fiscal	Numérico	6	12	17	Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año, y MM corresponde al mes. Ej: 201202.
Cuit Proveedor	Numérico	11	18	28	
Número Factura	Numérico	12	29	40	Los cuatro primeros dígitos corresponden al número de sucursal, los 8 restantes al número de comprobante. Completar con cero los valores vacíos a la izquierda. Ej 002200001234
Fecha Factura	Numérico	8	41	48	Formato AAAAMMDD. Donde AAAA corresponde al año, MM mes, y DD día. Ej. 20120213.
Total Neto Facturado	Numérico	11	49	59	Total facturado sin separador decimal donde los dos últimos dígitos corresponden a los decimales y las posiciones restantes vacías de la izquierda se completan con cero. Ej. 00001345912 corresponde a 13459,12.
Alícuota	Numérico	5	60	64	Alícuota que se aplica al total facturado donde los dos últimos dígitos corresponden a los decimales y las posiciones restantes de la izquierda vacías se completan con cero. Ej. 00300 , corresponde a 3,00%

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:30/3/12

PROVINCIA DEL CHACO
A.T.P.
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1725

VISTO:

Los artículos 205° y 212° del Código Tributario Provincial y las Resoluciones Generales N° 1210 y N° 1651/10; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas normas se establece el procedimiento aplicable para determinar la base imponible del Impuesto de Sellos a las operaciones onerosas sobre transferencia, compra-venta o permuta de automotores;

Que la Resolución General N° 1651 fija específicamente los montos imponibles para los acoplados, carrocerías y semirremolques nacionales o importados, los que son preciso actualizar considerando la variación producida en los precios internos al por mayor – Nivel General- información suministrada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

Que la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco se halla facultada por el Código Tributario Provincial -Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias para determinar los valores correspondientes;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1°: Establécese que a partir del **01 de marzo del 2012**, a los fines de determinar el monto imponible del Impuesto de Sellos a la transferencia, compra-venta o permuta de acoplados, carrocerías o semirremolques nacionales o importados, serán de aplicación los valores que para las unidades nuevas figuran en el Anexo integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Para los casos de modelos anteriores a los que se hallan comprendidos en el Anexo del artículo 1°, para determinar el monto imponible se aplicarán los coeficientes indicados en la Resolución General N° 1210/94, sobre el valor del bien de características similares al que figure en la nómina y tomando, como referencia el año anterior que corresponda.

Artículo 3°: Los valores a que se refieren los artículos 1° y 2°, sólo serán aplicables cuando el monto imponible del correspondiente instrumento de transferencia, compra-venta, permuta o similar, sea inferior a los que constan en el Anexo a esta Resolución.

Artículo 4°: Déjese sin efecto la Resolución General N° 1651/10.

Artículo 5°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial y las Oficinas del Registro Nacional de Propiedad Automotor con sede en la provincia del Chaco. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Administración Tributaria Provincial, 01 de marzo del 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

PLANILLA ANEXAA LA RESOLUCION GENERAL N° 1725

UNIDADES NUEVAS

CARROCERIAS	PRECIO Año 2012
Playo (sin puertas) de 5,50 mts.	
Con accesorios	18.100
Tipo Baranda volcable de 5,50 mts. de largo.	
Con accesorios	28.900
Tipo cargas general todo puertas de 5,50 mts.	
Con accesorios	32.100
Tipo Mixta de 5,50 mts. Con accesorios	38.000
Jaula Ganadera de 5,50 mts. Con accesorios	38.000
Volcador Trasero 8 mts.	69.200
Tanque (2 Cisternas) 7.000 lts.	39.400
Furgón Encomiendas 4,35 mts.	45.500
Frigorífico (sin equipo de Frío)	72.400
BALANCIN	
Tipo Carga/Mixta y/o Ganadera.	
Con accesorios	49.400
ACOPLADOS	
De tres ejes playo (sin carrocería) de 9,30 mts. de largo con frenos en los tres ejes de bloqueadores en Dos sin levanta eje neumáticos con llantas sin gomas.	80.800

De tres ejes carrocería media baranda de 9,30 mts. de largo con frenos en los tres ejes con bloqueadores en dos sin levanta eje neumáticos con llantas sin gomitas.	96.900
De tres ejes carrocería del tipo todo puertas carga general de 9,30 mts. de largo con frenos en los tres ejes . Con bloqueadores en dos. Sin levanta eje neumáticos con llantas sin gomitas.	103.800
Bi vuelco lateral de 9,30 mts. de largo con frenos en los tres ejes. Con bloqueadores. En dos sin levanta eje neumáticos sin gomitas con llantas	148.300
Jaula Ganadera de tres ejes 9,30 mts de largo con frenos en los tres ejes. Con bloqueadores .En dos sin levanta eje neumáticos sin gomitas con llantas	107.100
De tres ejes de carga Mixta de 10,50 mts. de largo con frenos en los tres ejes con Bloqueadores en dos sin levanta eje neumáticos, sin gomitas con llantas elección	114.700
De tres ejes tipo Tanque (3 cisterna) de 15.000 lts.	98.800
De tres ejes del tipo Furgón Encomiendas	103.800
De tres ejes del tipo Frigorífico (Sin equipo de Frío)	153.200

SEMIRREMOLQUES

De tres ejes con sistema dos más uno con levanta eje Direccional 14,40 mts. de largo, del Tipo Playo con frenos en los tres ejes, con bloqueadores en dos con llantas sin gomitas	107.100
De tres ejes con sistema dos más uno con levanta eje Direccional 14,40 mts. de largo, Tipo Baranda volcable con frenos en los tres ejes. Con bloqueadores en dos con llantas sin gomitas	115.300
De tres ejes con sistema dos más uno con levanta eje Direccional 14,40 mts. de largo, del Tipo todo puertas p/Cargas Mixtas con frenos en los tres ejes. Con bloqueadores en dos con llantas sin gomitas	126.000
De tres ejes con sistema dos más uno con levanta eje Direccional 14,40 mts. de largo, del Tipo Jaula Ganadera con frenos en los tres ejes, Con bloqueadores en dos con llantas sin gomitas	123.600
De tres ejes del Tipo Furgón Encomiendas	143.400
De tres ejes del Tipo Frigorífico (Sin equipo de frío)	296.800
Tanque (tres cisternas) 25.000 litros	143.400
Del Tipo Porta Contenedores de 7,15 mts.	66.700
Del Tipo Porta Contenedores de 12,09 mts.	80.600
Tolva de tres conos s/ semirremolque	187.900

ACOPLADOS AGRICOLAS

De dos ejes sin dual de 1,90 x 3,00 mts. p/ Tres Tn.	11.200
De dos ejes sin dual de 2,00 x 4,00 mts. p/ Cuatro Tn.	12.800
De dos ejes sin dual de 2,00 x 4,50 mts. p/ Cuatro coma cincuenta Tn.	13.600

Administración Tributaria Provincial, 01 de marzo del 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:30/3/12

PROVINCIA DEL CHACO
A.T.P.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1726

VISTO:

Los Artículo 54º, 54º (bis) y 55º del Código Tributario Provincial (Decreto Ley Nº 2444/62 y sus modificatorias), que facultan a la Administración Tributaria Provincial, a establecer los plazos y las formas de percepción de los impuestos provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, ha dado instrucciones a esta Administración

Tributaria, para que proceda al cobro del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2012;

Que en tal sentido es aconsejable establecer los pagos que surjan de los elementos disponibles en la base de datos de este Organismo, y que reflejen las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 29 de Febrero del 2012;

Que a los fines de la determinación de la obligación tributaria del Impuesto Inmobiliario Rural año 2012, los nuevos Valores Básicos Fiscales por hectárea, aprobados por los Decretos Nº 3.933/08, Nº 3.947/08, Nº 621/11 y Resolución Ministerial Nº 0485, serán solamente aplicables a los inmuebles correspondientes a los estratos de contribuyentes que posean en propiedad predios que totalicen una superficie igual o mayor a 1.000 hectáreas y para el resto de los contribuyentes, se emplearán los valores determinados por el Decreto Nº 448/97; Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

Artículo 1º: Establécese que el Impuesto Inmobiliario Rural Año 2012 deberá abonarse, de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial Nº 2071 (t.o.), y los Decretos Nº 448/97, Nº 3.933/08, Nº 3.947/08 y Nº 621/11 y tomando como referencia el monto del gravamen liquidado para el año 2011, al que se le practicarán las correcciones que surjan por altas y bajas o novedades registradas en la base de datos hasta el 29 de febrero del 2012, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimientos que se indican a continuación:

- a) Si el Impuesto año 2012 es inferior o igual a \$ 46.-:
- CUOTA ÚNICA - VENCIMIENTO**
IMPUESTO MÍNIMO 10 de Abril de 2012
- b) Si el impuesto año 2012 es superior a \$46 e inferior a \$ 600:
- CUOTA -PORCENTAJE -VENCIMIENTO**
PRIMERA Cincuenta por ciento (50%) 10 de Abril de 2012
SEGUNDA Cincuenta por ciento (50%) 10 de Junio de 2012
- c) Si el impuesto año 2012 es superior a \$600:

- CUOTA - PORCENTAJE - VENCIMIENTO**
PRIMERA Veinte por ciento (20%) 10 de Abril de 2012
SEGUNDA Veinte por ciento (20%) 11 de Junio de 2012
TERCERA Treinta por ciento (30%) 10 de Agosto de 2012
CUARTA Treinta por ciento (30%) 10 de Octubre de 2012

Artículo 2º: Recuérdase que por Resolución Gral. 1664/2010 y Resolución General 1616/2009 se establecieron nuevos canales de pagos optativos para la cancelación del Impuesto Inmobiliario Rural consistente en el pago vía ventanilla de la Institución Bancaria habilitada en las distintas localidades de la Provincia del Chaco y C.A.B.A. Mediante este procedimiento, los contribuyentes podrán acceder al pago del Impuesto Inmobiliario Rural en las cajas del Nuevo Banco del Chaco sin necesidad de presentar la boleta de pago – Form. SI 2801, y mediante la Red Link para periodos no vencidos.-

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Administración Tributaria Provincia, 07 de marzo del 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:30/3/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución Nº 148/11 - Sala I
Expte. Nº 401110210-23.744-E

Aprueba el informe Nº 28/11 de la Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante en fs. 113/120 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - Ejercicio 2010". Corre traslado de copias autenticadas de los Informes de la Fiscal Nº 27/11 y 28/11, obrantes en fs. 100/112 y 113/120, respectivamente, a las autoridades del ente, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del

Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 77/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.799-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Elisa, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 78/11 - Sala II
Expte. N° 402010310-23.870-E

Aprueba la rendición de cuentas - Ejercicio 2010 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 83/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.850-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Los Frontones - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Los Frontones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 84/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.827-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Carlos Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un millón novecientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos con 24/100 (\$ 1.978.248,24). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 61/66 vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:28/3 V:4/4/12

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 146/11 - Sala I
Expte. N° 401100209-22.790-E

Declarar sin efecto alguno la Resolución T.C. N° 104/10.

Resolución N° 147/11 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.769-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Unidad Ejecutora del Programa Provincial Recupero de Créditos - ex PRODERNEA - Ejercicio 2010".

Resolución N° 151/11 - Sala I
Expte. N° 403260608-22.320-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, según lo normado por el art. 60°, inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 153/11 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.770-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Producción y Ambiente - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 154/11 - Sala I
Expte. N° 401240810-24.106-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, respecto de la suma de Un mil novecientos cuatro pesos (\$ 1.904), sin perjuicio de lo que en más o

en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159, y libera de responsabilidad contable, en esa cuestión y por los resultados del presente juicio de cuentas al Profesor Ubaldo Fabián Núñez y al Jefe Ejecutivo del Programa Jerarquización y Profesionalización de los Recursos Humanos y Escuela para Jóvenes, Prof. Elizabeth Guadalupe Mendoza.

Resolución N° 156/11 - Sala I
Expte. N° 403151205-20.138-E

Ordena el archivo de la presente por aplicación del art. N° 71 de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 157/11 - Sala I
Expte. N° 403070606-20.633-E

Se libere de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Orlando Manuel González y Julio César Fantín por la suma de Diez mil quinientos cincuenta y dos pesos con 50/100 (\$ 10.552,50) y por la suma de Nueve mil ciento setenta y cuatro pesos (\$ 9.174). Declara responsables y condenarlos al pago de Seis mil novecientos cincuenta pesos (\$ 6.950) al Sr. Francisco Manuel Sánchez por no haber justificado la entrega de 50 rollos de tejido romboidal. Declara responsables y condenarlos al pago de la suma de Ciento noventa y nueve pesos con 80/100 (\$ 199,80), a los Sres. Pablo Néstor González y Sandra Marcela Meana por irregularidades en el depósito del AIPO. Intima a los responsables al pago de la suma determinada en los artículos 2° y 3°, en el plazo establecido en el art. N° 84 de la Ley N° 4.159. Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. N° 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del presente artículo.

Resolución N° 79/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.802-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 80/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.828-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento diecisiete mil sesenta y nueve pesos con 86/100 (\$ 117.069,86). Iniciar Juicio de Cuentas al Ing. Osvaldo Dante Vargas y a la Cra. Graciela Andrea Giménez, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cincuenta y siete mil ciento cuatro pesos con 60/100 (\$ 57.104,60). Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Osvaldo Dante Vargas, a la Sra. María Epifania Peloso y a la Srta. Analía Soledad Acosta, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento cincuenta y un mil doscientos setenta y siete pesos con 46/100 (\$ 151.277,46). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, notificándose del presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 78, 79 y 80, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 81/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.825-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 82/11 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.854-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Isla del Cerrito - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 131/11 - Sala II
Expte. N° 401110210-23.759-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Fondos Nacionales - Ejercicio 2010". Remite fotocopia autenticada del movimiento de fondos fs. 389/397 y planillas anexas I, II, fs. 400/403, a los siguientes organismos nacionales que transfirieron fondos a la Provincia: Dr. Gerardo Salmo, Director Nacional de Seguridad Alimentaria - Subsecretaría de Políticas Alimentarias - Secretaría de Gestión y Articulación Institucional con domicilio en Av. 9 de Julio 1925, piso 16°, C.P. 1073 ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Lic. Rubén Manases Achdjian, Coordinación de Supervisión Administrativa de la Secretaría de Deportes - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Crisólogo Larralde N° 1050, C.P. 1429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cr. Carlos Javier Vázquez - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con domicilio en calle Juan D. Perón N° 524, 4° piso, CP 1038, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Coordinación y Monitoreo Institucional - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 18, CP 1073 ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 13, CP 1073 ABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución N° 134/11 - Sala II
Expte. N° 401110210-23.735-E

Aprueba la rendición de cuentas del "Poder Judicial - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 1/12 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.846-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Villa Angela - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Daniel Ramón González y Juan Filemón Roldán, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Doscientos cuarenta y un mil ciento sesenta y ocho pesos con 40/100 (\$ 241.168,40) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 102/103, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 2/12 - Sala II
Expte. N° 402230210-23.808-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ciento un mil doscientos cinco pesos con 94/1100 (\$ 101.205,94). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el apartado 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 66/67, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:30/3 V:9/4/12

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 168

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, parcelas 162-163-164, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 171

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacha 107, Parcela 67, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 172

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 25, parcelas. 28 y 29, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 174

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 177, Parcela 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 175

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 52, Parcela 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION N° 176

Resistencia, 19 marzo 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Manzana 7, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c.

E:30/3 V:4/4/12

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Manzino, Milena Roxana y Rodríguez, Gladis Mabel s/Cancelación de Cheque**", Expte. 236/11, Sec. N° 1, **resuelve:** ordenar la cancelación de cheques N° 76647777, 76647778, 76647779, 76647780, 76647781, 76647782 y 76647783, correspondientes a la cuenta bancaria N° 110-110003957-000 librados sobre el Banco Patagonia, Sucursal Local, del cual resulta titular Milena Roxana MANZINO. Publíquense edictos por el término de quince días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial.

Dr. Claudio F. Bernad

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.531

E:24/2 V:30/3/12

>*<

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 23 de febrero de 2012.

Elena Beatriz Macagno

Abogada/Escribana

s/c.

E:9/3 V:30/3/12

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Núñez, Mario Alejandro s/Encubrimiento**”, Expte. N° 28.973/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 30/33 de autos, en fecha 28/11/11, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Mario Alejandro NÚÑEZ, apodado “Víbora”, D.N.I. N°: 33.872.854, prontuario policial N° 44.230 CF, nacionalidad argentina, 22 años de edad, estado civil soltero, ocupación: desocupado, domiciliado en Avenida Urquiza N° 650 –ciudad–, posee teléfono fijo N° 490575, nacido en Resistencia –Chaco– el 3 de mayo de 1989, no posee lugares de residencia anterior, sí sabe leer y escribir, posee estudios primarios completos y secundarios incompletos (primera año de secundaria), no posee antecedentes penales. Que es hijo de Núñez, Jorge Raúl, argentino, 46 años de edad, empleado policial, y de Monyo, Carmen, argentina, 37 años de edad, ama de casa, domiciliados su progenitor en el mismo domicilio del dicente y su progenitora en la localidad de Machagai –Chaco–, desconoce dirección exacta. Asimismo, en fecha 01/02/12, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Mario Alejandro Núñez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...”. Finalmente, en fecha 23/02/12, a fs. 53 de autos, la Sra. Fiscal de investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Mario Alejandro Núñez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 14 de marzo de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:21/3 V:30/3/12

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Insaurralde, Sergio Fabián; Bejarano, Karina Andrea; Maidana, Santos Cándido; Rojas, Soledad s/Usurpación**”, Expte. N° 37.993/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 85/88 de autos, en fecha 15/06/11, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de MAIDANA, Santos Cándido, apodo “no posee”, D.N.I. N° 26.702.256, nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pc. 15, Qta. 1 de la circunscripción 2da. sección “A”, Chacra 28 del Departamento San Fernando, nacido en Machagai el día 22/07/78, que no tiene lugares de residencia anterior, que sabe leer pero no escribir, que tiene cursado hasta 2do. grado, que sí posee antecedentes penales. Que es hijo de Maidana, Cándida, y de Tránsito Gómez, domiciliados en calle 12 de Octubre, Machagai, y Silvana Soledad ROJAS, apodo “no posee”, D.N.I. N° 28.923.217, nacionalidad argentina, edad 29 años, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Pc. 15, Qta. 1 de la circunscripción 2da. sección “A”, Chacra 28 del Departamento San Fernando, nacida en Provincia de Buenos Aires el día 08/08/81, que no tiene lugares de residencia anterior, que sí sabe leer pero y escribir, que tiene cursado primario completo, que sí posee antecedentes penales. Que es hija de Juan de la Cruz Rojas y de María Dignidad Vargas, domiciliados en B° Golf Club; Sergio Fabián INSAURRALDE, apodo “no posee”, D.N.I. N° 29.626.121, nacionalidad argentina, edad 28 años, prontuario N° 0067202 SP, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pc. 15, Qta. 1 de la circunscripción 2da. sección “A”, Chacra 28 del Departamento San Fernando, nacido en Machagai el día 26/03/82, que no tiene lugares de residencia anterior, que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado hasta 7mo. grado, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Omar Brígido Insaurralde y de Celestina de Insaurralde, domiciliados en Machagai, y Carina Andrea BEJARANO, apodo “no posee”, D.N.I. N° 32.375.337, nacionalidad argentina, edad 24 años, prontuario N° 0067203 SP, estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en Pc. 15, Qta. 1 de la circunscripción 2da. sección “A”, Chacra 28 del Departamento San Fernando, nacida en Resistencia,

el día 19/10/85, que anteriormente vivió en Lote Rural 203, Villa Prosperidad, que sí sabe leer y escribir, que tiene cursado primario completo, que no posee antecedentes penales. Que es hija de Bejarano, Juan Bernardo, y de Pelozo, Mirta Liliana, domiciliados en Lote Rural 203, Villa Prosperidad, ciudad. Asimismo, en fecha 95, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Santos Cándido Maidana, Silvana Soledad Rojas, Sergio Fabián Insaurralde y Carina Andrea Bejarano, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) para cada uno de ellos...”. Finalmente, en fecha 12/12/11 a fs. 108 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Santos Cándido Maidana, Silvana Soledad Rojas, Sergio Fabián Insaurralde y Carina Andrea Bejarano y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 14 de marzo de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:21/3 V:30/3/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Almiron Marcos Alexis que en la causa N° 13852/10, caratulada: “**Almiron Marcos Alexis s/Portación de Arma de Uso Civil Sin Autorización Legal**”, la Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Carmen Beatriz Scarpin ha dictado las siguientes resoluciones: N° 66/reb Requerimiento de citación a juicio, Señora Juez Correccional de la Primera Nominación: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: “**Almiron Marcos Alexis s/Portación de Arma de Uso Civil Sin Autorización Legal**” Expte. N° 13852/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente Digo: I.- ... II.- Datos personales del acusado: El presente requerimiento va dirigido contra Marcos Alexis Almiron, de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle Inocencio Moro -zona urbana de Margarita Belén-, nacido en Resistencia, el día 21/08/1984, D.N.I. N° 31.109.507, hijo de Víctor Argentino Almiron, y de Olga Beatriz Fleitas, Prontuario Policial N° 0038140 CF.- III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Marcos Alexis Almiron, se halla contemplada por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (Art. 189 bis. Pto. 2, tercer párrafo del C. Penal), como ejecutor material del injusto en mención, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Marcos Alexis Almiron, por el delito de Art. Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (Art. 189 bis. Pto. 2, tercer párrafo del C. Penal).- IX.- Petitorio: por todo lo expuesto Solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Marcos Alexis Almiron, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis. Pto. 2, tercer párrafo del C. Penal).- 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P.- 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado Marcos Alexis Almiron de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.- 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional de la Primera Nominación. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 8 de abril de 2011.- Decreto Fundado N°: /11.- //Sistencia, 29 de abril de 2011.- Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 13852/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Marcos Alexis Almiron, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle Inocencio Moro, zona urbana de Margarita Belén, Chaco, nacido en

Resistencia, Chaco el 21/08/1984, D.N.I. N°: 31.109.507, es hijo de Victor Argentino Almiron y de Olga Beatriz Fleitas; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- II) ...- III) ...- N° /Resistencia, 14 de marzo de 2012.AM.- Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Almiron, Marcos Alexis, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 72 y Vta.- III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Hector Elio Valdivia -Secretario-. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:21/3 V:30/3/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan MONTIEL, D.N.I. N° 12.421.954, de nacionalidad, de 50 años de edad, de estado civil, de ocupación, domiciliado en Villa Río Negro, Calle Los Lirios 179 de Resistencia, nacido en, el día, hijo de y de, que en los autos caratulados: "**Montiel, Juan s/ Denuncia Hurto**", Expte. N° 676/11, se ha dispuesto lo siguiente: "I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N°: 676/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Mario Ramón GODOY, D.N.I. N°: 14.496.265, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pc. 3, Mz. 19, Barrio Don Santiago I de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de marzo de 1961, Prontuario N°: 347360-AG, es hijo de Albino GODOY y de Yolanda BENITEZ; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 19 de marzo 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición, subrogante, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno Julio César ZAMUDIO (DNI N° 26.825.059, argentino, soltero, vend. ambulante, domiciliado en Mz. 137, Pc. 09, Barrio 134 Viviendas, ciudad, hijo de Hipólito Zamudio (f) y de Eva Juana Vargas (f), nacido en Moreno, Prov. de Buenos Aires, el 28 de agosto de 1978), en los autos caratulados: "**Zamudio, Julio César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 32/12, se ejecuta la sentencia N° 162 de fecha 14/11/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenar a Julio César Zamudio, de circunstancias personales predeterminadas, como Partícipe primario en los delitos de lesiones graves y lesiones leves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 45, 90, 89, 41 bis y 54 del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez -subrogante- de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOYA, Juan Carlos (D.N.I. N° 32.966.653, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3, Barrio Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Carmelo Moya y de Norma Ester Franco, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 30 de marzo de 1987), en los autos caratulados: "**Moya, Juan Carlos s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 34/12, se ejecuta la sentencia N° 3 de fecha 09/02/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Juan Carlos Moya, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal), a la pena de **dieciséis (16) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: D. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ALFONSO, Juan Gabriel (D.N.I. N° 35.691.207, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 186 Pc. 59, B° Fonavi 143 viviendas, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Juan José Alfonso y de Marta Beatriz Fernández, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 23 de junio de 1991), en los autos caratulados: "**Alfonso, Juan Gabriel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 35/12, se ejecuta la sentencia N° 02 de fecha 06/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Juan Gabriel Alfonso, DNI N° 35.691.207; de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como autor penalmente responsable de los delitos de «robo con armas en grado de tentativa» (art. 166, inc. 2°, 1° sup. en función del 42 del CP); «abuso de armas» (art. 104, 1° párr. del C.P.) y «resistencia a la autoridad» (art. 239 del CP) todo ello EN «concurso real» (art. 55) del Código Penal, y en razón de esos delitos condenándolo a cumplir la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses de prisión** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del mismo Código Nuclear) y a pagar costas del proceso (art. 29, C.P. y art. 513 y art. 514 del C.P.P.Ch.), ello con abono del tiempo de detención ya cumplido. Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Prov. N° 1, Dra. Raquel H. Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Mario Osvaldo BENITEZ, DNI N° 30583414, apodado no posee, edad 33 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Castelli, el 7 de enero de 1977, domiciliado en B° Matadero, localidad de Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Epifanio Benítez (f) y de Elda Ramírez (f), domiciliados en Quinta Castillo, jurisdicción de Castelli, que en los autos caratulados: "**Benítez, Mario Osvaldo s/Amenazas y lesiones leves**", Expte. N° 35/10, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 19 de mayo de 2011. **Resuelvo:** I. Trabar embargo sobre los

bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), tarea que se encomienda al actuario. II... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Diego Martín Santiano, Secretario, Sub.". "///Juan José Castelli, Chaco, 15 de marzo de 2012. Atento al informe de fs. 35 y vta., donde consta que el imputado Benítez, Mario Osvaldo, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 10/11 en Quinta Castillo, de J. J. Castelli, Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel H. Maldonado, Fiscal de Investigación Prov. N° 1; Dr. Mario J. Flego, Secretario.

Dra. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. >*< E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreta, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Antonio Vega, DNI N° 32.728.612, apodado, de 23 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación camionero, con último domicilio en Av. Urquiza 1998, Resistencia, hijo de Fernando Vega y de Silvia María Cardozo, que en autos caratulados "**Caballero, Juan Alberto s/Denuncia Lesiones Graves (Culposas)**", Expte. N° 14806/09, a fs. 75 se ha dictado la siguiente resolución: "...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 86/vta. se dispuso: "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: Resuelvo: I) Disponer la detención de Marcelo Antonio Vega, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 75 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo, al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registre, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. >*< E:23/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Andrea María Belen "Luna" Duarte, DNI N° 34.559.465, apodado, de 20 años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación desocupada, con último domicilio en B° Güiraldes, Mz 17 Qta 01 Dpto 02-06, Resistencia, hijo de Ramon Duarte y de Miguela Niz, que en autos caratulados "**Duarte, Andrea María Belen y Otro s/Hurto**", Expte. N° 6337/10, a fs. 61 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 12 de octubre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Andrea María Belen Duarte, hasta cubrir el monto de pesos mil seicientos (\$ 1.600.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela A. Barrientos - Secretaria; y a fs. 68/vta, se dispuso "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Andrea María Belen "Luna" Duarte, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habida, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 61 y la medida dispuesta en el presente decreto,

librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declararla Rebelde..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria
E:23/3 V:4/4/12

s/c.

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mariano Ramon Dure, DNI N° 32.181.638, de 25 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en B Juan B. Alberdi Mza 23, Pc. 2, Cs. 2, Resistencia, hijo de Raul Dure y de Rojas Ana Luisa, que en autos caratulados "**Dure, Mariano Ramon s/Robo Calificado**", Expte. N° 23287/11, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 22 de noviembre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mariano Ramon Dure hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1000,00.-)... Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Barrientos - Secretaria; y a fs. 64/vta, se dispuso: ...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Mariano Ramon Dure, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registre, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria
E:23/3 V:4/4/12

s/c.

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Walter Gaston Soechting, DNI N° 36.115.296, de 19 años de edad, argentino, soltero, desocupado, con último domicilio en Av. Viuda de Ross N° 719, Resistencia, hijo de Walter Erico Soechting y de Graciela Beatriz Zacarias, que en autos caratulados "**Cardozo, Tatiana Yael s/Denuncia Violación de Domicilio**", Expte. N° 36856/10, a fs. 47 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 26 de octubre de 2011... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Walter Gaston Soechting, hasta cubrir el monto de pesos seicientos (\$ 600.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dra. Graciela Barrientos - Secretario; y a fs. 54/vta, se dispuso: "...Resistencia, 3 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Walter Gaston Soechting, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 47 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria
E:23/3 V:4/4/12

s/c.

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramon Adolfo (A) "Chaira" Leguizamon, DNI N° 24.962.128, apodado Chaira, de 34 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación changarín, con último domicilio en Barrio Carpincho Macho, Mz. 32 Casa 4, Resistencia, hijo de Leguizamon, Andres y de Ramirez, Ana Maria, que en autos caratulados "**Maidana, Yonatan Joel s/Denuncia Robo**", Expte. N° 23846/10, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 11 de octubre de 2011. considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramon Adolfo Leguizamon, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 95/vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de febrero de 2012. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Ramon Adolfo (A) "Chaira" Leguizamon, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial, II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:23/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco-, sito en Sarmiento N° 104, a cargo del Dr. José Luis Kerbel (Juez - Subrogante), Secretaria a cargo del Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, hace saber por cinco (5) días que: En autos: "**Cooperativa Agropecuaria Castelli Limitada s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 805/07-JC, F° 340, el 15/02/2012 (siendo la fecha de notificaciones el 22/02/2012) se dispuso: "Conceder nueva prórroga en el Período de Exclusividad por el término de treinta (30) días a partir de la notificación del presente, y suspender la audiencia Informativa señalada para el día de la fecha, por el término de treinta (30) días, fijándose como nueva fecha para la realización de la misma el día 13 de Abril de 2012, a las 09:30 hs.". Castelli (provincia del Chaco), 06 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elisabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.899 E:23/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, cítese a la ejecutada Spahn Raul Eugenio, DNI. N° 13.183.084, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de **cinco días** de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, "**Provincia del Chaco c/Spahn Raul Eugenio s/Apremio**", Expte. N° 3101/10 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (fs 12/13) Resistencia, 06 de abril de 2010. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra RAUL EUGENIO SPAHN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos treinta mil setecientos cuarenta y ocho con treinta y cuatro centavos (\$30.748,34) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses según lo previsto en el art. 37 de la Ley Tarifaria Provincial respectiva (2% mensual) desde

la fecha en que cada una de las obligaciones reclamadas se tomaron exigibles (09.12.2009) hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos nueve mil doscientos veinticinco (\$9.225,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio al parte demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: OSVALDO JOSE SIMONI, en la suma de pesos novecientos ochenta y cuatro (\$984,00), como patrocinante (con el límite previsto en el art. 24 de la Ley 2660) y los de LUCIA INES SCHWEIZER y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO en la suma de pesos ciento noventa y siete (\$197,00), a cada una como apoderadas, en todos los casos con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Not.- Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 08 de setiembre del 2011-Fdo: Pablo A. Tealdi-Abogado Secretario J.C. y C.

Cr. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:26/3 V:30/3/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Jose Luis Garcia, D.N.I. N°17.346.950, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación remisero, con domicilios conocidos en: en Andres Bello N° 1913 de Ing. Budge - Lomas de Zamora - provincia de Bs. As, y en calle Obligado N° 849 de la ciudad de Resistencia, Chaco, nacido en Capital Federal, el día 30 de junio de 1965, hijo de Garcia, Jose y de Salaber, Magdalena, que en los autos caratulados: "**Garcia, Jose Luis s/Robo a Mano Armada y Privación ilegítima de la Libertad**", Expte. N° 630/07, se ha dispuesto lo siguiente: " //-Sistencia, 19 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 189/196 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jose Luis Garcia, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento.-". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:26/3 V:9/4/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Nidia Beatriz LEIVA de ARIAS, D.N.I. N° 2.420.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada: "**Leiva de Arias Nidia Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.249, año 2.011. Resistencia, 01 de marzo de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 145.905 E:26/3 V:30/3/12

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, en autos caratulados: "**Giménez Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9495/11, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y/o acreedores de Don Ramón GIMENEZ, M.I. N° 6.313.852 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, 14 de Septiembre de 2.011, Fdo. María Teresa Varela - Juez.

Dra. Alba Graciela Córdón
Abogada/Secretaria

R.N° 145.906 E:26/3 V:30/3/12

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Danelutto, Sergio Juan y Tranchet, Beatriz Carmen s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.490/09, que tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre el haber hereditario de los Sres. Sergio Juan DANELUTTO, M.I. 7.455.823, y Beatriz Carmen TRANCHET, MI 3.272.717 lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de marzo de 2012. Dra. Lidia Márquez, Juez. Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, Chaco.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 145.911 E:26/3 V:30/3/12

EDICTO.- El Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria autorizante, a cargo de la Dra. Diana Alicia Dib, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación del presente, a SALUD TOTAL S.A., a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, para que lo represente, así lo tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Salud Total s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 18.233/10. Resistencia, 1 de febrero de 2012. Fdo.: Dr. Omar Adelio Martínez, Juez. Dra. Diana Alicia Dib, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 15 de febrero de 2012.

Diana A. Dib
Abogada/Secretaria

R.N° 145.912 E:26/3 V:30/3/12

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados: "**Murggia, Juan Leonardo y Andrada, Soledad s/Sucesorio**", Expte. 253/06, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Soledad ANDRADA, M.I. N° 04.288.138, bajo apercibimiento de ley. El presente

deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.913 E:26/3 V:30/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delia Isabel IFRAN, M.I. 12.492.304, a hacer valer sus derechos en autos: "**Ifrán de Saucedo, Delia Isabel**", Expte. 295, F° 209, Año 2.012. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 145.924 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ema GONZALEZ, DNI N° 6.590.473 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**GONZALEZ, EMA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 144/12, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, Dra. Marina Botello. Barranqueras, 22 de marzo de 2012.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 145.925 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña QUINTANA, Gabriela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 21 de marzo del 2012.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 145.926 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Aurora RONCEVICH Vda. de NIKCEVICH, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 6 de diciembre del 2011.

Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R.N° 145.927 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Machagai, Chaco, en autos: "**Torres, Justino s/Sucesorio**", Expte. N° 274/12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TORRES, Justino, M.I. N° 2.559.336, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 20 de marzo del 2012.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 145.928 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Secretaria única, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, tercer piso de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de DUARTE, Guillermo David, para que en el plazo de treinta (30) días concurran a estar a derecho en autos: "**Duarte, Guillermo David s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.680/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de febrero de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 145.930 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por la causante Don Roque Orlando MENDOZA, M.I. N° 7.512.849, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Mendoza, Roque Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 671/26/2011. Secretaría, 11 de noviembre de 2011.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 145.931 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORZO, Ventura, M.I. N° 3.753.867, y CARRIZO, Mercedes, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Corzo, Ventura y Carrizo, Mercedes s/J. Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.427, F° 60, Año: 2.011. Publíquese tres veces Coronel Du Graty, Chaco, 24 de febrero de 2012.

Celia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.N° 145.838 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Longui, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Montes Jorge Rolando, M.I. N° 17.398.533, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Montes Jorge Rolando s/Sucesorio**", Expte. N° 148/2012. Charata - Chaco, 16 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.920 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Beatriz Tichy, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de la Clotilde, Provincia del Chaco Secretaria Unica, en los autos caratulados: "**Nikitiuk Stefan y Olga Poliszuk s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 180, Año 2011**", cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: 1) Don NIKITIUK STEFAN, M.I. 4.974 fallecido el 09 de junio de 1.963, y 2) Doña POLISZUK OLGA, M.I. N° 93.229.520 fallecida el 31 de enero de 1.998, a hacer valer sus derechos y acrediten esa circunstancia por el término y bajo apercibimiento de Ley. Firmado. Dra. Beatriz Tichy, Juez.

A.M. Germán Maciel

Sec. Ad-hoc - La Clotilde - Chaco

R.N° 145.917 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martinez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 1^{er} piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don BENITEZ, Roberto Angel, M. I. N° 7.532.562 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Benitez, Roberto Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 529/2012. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 145.918 E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mikolaj HAWRYLUK y Petrona CONDUCHA, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Hawryluk Micolaj y Conducha Petrona s/Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° 1085 / Año 2011). Villa Angela - Chaco, 1 de marzo de 2012. Rosana Di Pietro de Vega - Secretaria. Dra. Sonia B. Schulz de Papp - Juez.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.919 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Clementino MONTES, alias "Tino", argentino, de 30 años de edad, nacido el 14/11/1980 en Miraflores, Depto. Gral. Güemes, Chaco, DNI N°31.167.074, soltero, jornalero, sin instrucción, con domicilio real en Paraje 4 de Febrero de la localidad de Miraflores, Chaco, hijo de Roberto Dardo Montes (v) y Paulina Margarita Frias (v); quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Clementino MONTES, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como "Autor penalmente responsable del delito de homicidio" (Art. 79 del Código Penal) y condenándolo a cumplir la **pena de quince (15) años de prisión e inhabilitación absoluta** por igual tiempo de la condena (Accesorias del Art.12 del mismo Código Nuclear) y a pagar las costas del proceso (Art. 29 C.P y Art. 513 y Art. 514 del C.P.P.Ch.). II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala -Juez- Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. María Silvana Nasi -Secretaria-. Juan José Castelli, 14 de marzo de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:28/3 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal suplente, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**González Santos Nieves - Iramain Ramón Héctor s/Robo Calificado**", Expte. N° 188, F° 875, Año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Ramón Héctor IRAMAIN, D.N.I. N° 24.003.328, argentino, jornalero, nacido en Concepción del Bermejo, el día 27 de abril de 1974, hijo de Felipe Santiago Vizgarra y de Antonia Vivas, domiciliado en Planta Urbana, de la localidad de Concepción del Bermejo; cuya parte pertinente dice: "N° 12 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce, ...RE-SUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo Calificado (art. 164 en función del 167 inc. 3 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Héctor IRAMAIN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Notificar por Edicto a Ramón Héctor IRAMAIN de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -juez sala unipersonal suplente-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

>*<

EDICTO.- En la causa: "**Enriquez, Wilson Alejandro s/Robo**", Expte. N° 30.304/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 92/97, en fecha 5 de agosto de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Alejandro Wilson Enriquez por el delito de Encubrimiento, art. 277, inc. 1 C del Código Penal. A fs. 106/108 y vta., en fecha 16 de septiembre de 2010, por decreto fundado N° 53/10, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos setecientos (\$ 700) sobre bienes de la propiedad de Wilson Alejandro ENRIQUEZ, D.N.I. N° 34.703.030, argentino, de 21 años, soltero, nacido en Resistencia, Chaco el 1 de

octubre de 1988, domiciliado en Villa Elba, Lote 241, ciudad, hijo de Ramón Ignacio Enríquez y Elba Aguirre, y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Casimiro RAMIREZ, M.I. N° 7.402.980, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ramírez, Casimiro s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 75, Año 2012), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.933 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: "**Luis Kaufman s/Juicio Sucesorio**", Expte. 967/11 año 2.011. Cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Luis KAUFMAN, M.I. N° 77.180, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.934 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 1° de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Galván de García, Zulema y García, Epifanio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.071, año 2012, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 145.935 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Agustín MONTENEGRO, M.I. N° 7.433.294, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Montenegro, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. 895 / Folio 32 / Año 2011; en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 28 de febrero de 2012.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 145.941 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan HEMELA, M.I. N° 4.615.495, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Grña, Eva y Juan Hemela s/Juicio Sucesorio**", Expte. 828 / Año 2007, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1 de marzo de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 145.944 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa FERNANDEZ, L.C. N° 1.128.675, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ayuso, Juan y Rosa Fernández s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1137 / Folio 28 / Año 1962; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de abril de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.945 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ernesto Américo FOX, L.E. N° 05.520.511, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Fox, Ernesto Américo s/Sucesión Ab Intestato**"; Expte. 155 / Año 2012; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de Marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.946 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de julio N° 5320, ciudad de Barranqueras. Chaco, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Jacinto GUERRA, D.N.I. N° 7.403.622, y de Higinia MENDEZ de GUERRA, D.N.I. N° 6.621.151 a estar a derecho, en autos: "**Guerra, Jacinto y Méndez de Guerra, Higinia s/Juicio Sucesorio**", Expediente N°: 1.169/11, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 15 de marzo de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 145.948 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. AYALA, Alfredo Orlando, M.I. N° 16.757.637, que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ayala, Alfredo Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.753, año 2012, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 14 de marzo de 2012.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 145.949 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, juez, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel DIAZ, DNI N° 18.145.421, por tres (3) días y emplazando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Díaz, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.977/11. Resistencia, 19 de octubre de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 145.950 _____ >*< _____ E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Romualdo ACOSTA, DNI: 7.898.014, fallecido en fecha 04 de Junio de 2.007, con último domicilio en Paraje "La Puerta Negra", Dto. Güemes, zona rural de Juan José Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acosta, Romualdo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 102/12, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 19 de marzo de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 145.952 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaría N° 21, a mi cargo, con sede en Avda. Laprida N° 33, tercer piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia. Cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Dr. Vicente ANGRAMA, M.I. N° 3.688.890, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Angirama, Vicente s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 10.723/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

Dra. Liliana Esther Ermácora
Secretaria

R.N° 145.954 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VARGAS de PRIETO MARTINEZ, Ramona, M.I. N° 4.534.353, fallecido el día 28/12/04, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vargas de Prieto Martínez, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.078/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 marzo del 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 145.955 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Abelardo CHAVEZ, M.I. N° 07.148.059, y de Doña Itatí Julia GALLARDO de CHAVEZ, M.I. N° 02.026.576, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chávez, Abelardo y Gallardo de Chávez, Itatí Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 100, Año 2.012. Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de marzo 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 145.956 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña: Santa BARRIOS, M.I. N° 01.553.996, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Santa, Barrios s/Sucesorio**", Expte. N° 281, Año 2.012, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 16 de marzo de 2.012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 145.957 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regoski, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de

Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Esteban SOLOBAJ, M.I. N° 93.888.908, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Solobaj, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 68, Año 2.012. Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 1 de marzo de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 145.958 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a Manuel VERDOLINO, L.E. N° 7.921.431, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 5.722, recaída sobre el expediente N° 4.339-V-70, que en su artículo 1°, dice textualmente: "Declarar la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 03, Manzana 54, Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución N° 1.545 de fecha 22 de septiembre de 1970, «ad-referéndum» de Poder Ejecutivo de la Provincia y ratificada por Decreto Provincial N° 2.570 del 2 de noviembre de 1970, a favor del señor Manuel Verdolino, L.E. N° 7.921.431".

Agr. Roberto Rafael Méndez
Coordinador Tierras Fiscales Municipales

s/c. E:28/3 V:30/3/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a RODRIGUEZ, De La Cruz Ramón, D.N.I. N° 7.533.209, para que, a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Rodriguez, De La Cruz Ramón y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.799/06, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo/la represente en juicio. Resistencia, 6 de febrero de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

s/c. E:28/3 V:30/3/12

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal -suplente- de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Palacios Horacio Víctor - Escalante Estela s/Robo en despoblado**", Expte. N° 168 - F° 864 - año 2001, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Estela ESCALANTE, D.N.I. N° 31.887.134, argentina, soltera, domiciliada en Lote 9, jurisdicción de Avia Terai; cuya parte pertinente dice: "N° 13. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los siete días del mes de marzo del año dos mil doce, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Robo en despoblado** (art. 164 en función del 167 inc. 1 del código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Estela ESCALANTE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre la misma cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 423 - J-/00, del 25/04/2000 por la Comisaría Seccional Segunda de esta ciudad (fs.64). III) Notificar a Estela ESCALANTE de la presente sentencia. IV) De forma. Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal Suplente-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **“Ponce Carlos Ernesto s/Hurto Calificado”**, Expte. N° 62- F° 632- año 2006, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Carlos Ernesto PONCE, D.N.I. N° 28.318.863, argentino, soltero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 22 de enero de 1981, hijo de Ramona Lidia Gutiérrez, domiciliado en calle 20 entre 5 y 7 -Barrio Sagrado Corazón- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: “N° 04. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce, ...RESUELVE: 1) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Ernesto PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 43) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 445-J/03, del 2/08/03 por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs. 42). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 05. IV) Proceder al decomiso de un teléfono celular “Tango 300”, marca motorola, que fueran remitidos a Sala de Armas por Oficio N° 1276 de fecha 11/02/2003. V) Notificar por Edicto a Carlos Ernesto PONCE de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de marzo de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Matías Emanuel o Manuel Cáceres, (a) no tiene, argentino, soltero, D.N.I. N° 34.868.054, estudiante, que anteriormente residió en Sáenz Peña, siempre, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 23 de junio del año 1990, estudios secundario incompleto, domiciliado en calle 24 entre 33 y 35 del Barrio Piñeyro, ciudad, hijo de Hugo Daniel Cáceres (v) y de Silvia Liliana Orieta (v) que en estos autos caratulados: **“Cáceres, Matías Manuel; Lezcano, Matías Javier y Altamirano, Mauro Antonio s/Robo con violencia en las personas”**, se ha dictado la siguiente resolución //sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de marzo de 2012. Atento a lo informado a fs. 96; notifíquese a Matías Emanuel o Manuel Cáceres por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. que deberá comparecer ante ésta Fiscalía; a efectos de nombrar nuevo abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenársele el defensor oficial que por turno corresponda. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal - Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 22 de marzo de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo AMARILLA, Emanuel Domingo (D.N.I. N° 31.803.061, argentino, soltero, desocupado, ddo. en Mz. 90 - Pc. 11 del B° 713 Viviendas de Sáenz Peña, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Clara Noemí Gamarra, nacido en Sáenz Peña, el 11 de septiembre de 1985, Pront. del

R.N.R. N° U2253023), en los autos caratulados: **“Amarilla Emanuel Domingo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso”**, Expte. N° 47/12, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 13/02/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) ... II) CONDENANDO a Emanuel Domingo AMARILLA, de circunstancias personales predeterminadas ut-supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo simple y agresión con arma (art. 164 y 104 - 3° párr. del C.P.), en la causa declarada Principal N° 74/11, y en la que corre por cuerda Expte. N° 100/08, del delito de Hurto simple en grado de tentativa (art. 162 en func. del art. 42 del C.P.), a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término que el de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (art. 29 Inc. 3° del C.P.) y art. 513, 514 y concordantes del C.P.P.Ch.) Fdo.: Dr. Miguel Angel Lukach -Presidente de Trámite y Debate- Dra. Rosalía Irrazábal -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Mauro Miguel Angel AMARILLA (D.N.I. 29.881.414, argentino, soltero, vendedor ambulante, ddo. en Mz. 90 - Pc. 11 del B° Juan D. Perón de Sáenz Peña, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Clara Noemí Gamarra, nacido en Sáenz Peña, Chaco, el 11 de junio de 1983, Pront. del R.N.R. N° U2253018 - Prio. 3141657), en los autos caratulados: **“Amarilla Mauro Miguel Angel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso”**, Expte. N° 46/12, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 13/02/12, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO a Mauro Miguel Angel AMARILLA, de circunstancias personales predeterminadas ut-retro, como autor penalmente responsable en causa declarada Principal N° 74/11, del delito de Robo simple (art. 164 del C.P.), a la pena de **tres años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término que el de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Nuclear, con costas (art. 29 Inc. 3° del C.P.) y art. 513, art. 514 y demás concordantes del C.P.P.Ch. II) ... Fdo.: Dr. Miguel A. Lukach -Presidente de Trámite y Debate- Dra. Rosalía Irrazábal -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:28/3 V:11/4/12

EDICTO.- Hugo Yulán, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Campo Largo, Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Romualdo MALDONADO con M.I. N° 7.905.111, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“Maldonado Romualdo s/Sucesorio”**, Expte. N° 101, F° 162/163, Año 2012 – Secretaría Única Campo Largo, Chaco, 29 de Febrero de 2012.

Silvano Rubén Torales
Secretario

R.N° 145.963 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil de 1ª Instancia Subrogante, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Don Inco Raúl SIMEONOFF, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. En autos: **“Simeonoff Inco Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 38. Año 2.012. Publíquese por tres (3) días. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.964 E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes consideran con derecho, para que se presenten a hacerlos valer en el Juicio Sucesorio de Don: José BENITEZ, D.N.I. 8.606.091, que tramita en los autos caratulados: **"Benitez Jose s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 196/12. Villa Angela, Chaco, 19 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.º 145.965

E:28/3 V:4/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente a cargo del Juzgado del Trabajo. N° 2, sito en calle General Obligado N° 229, primer piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Verri, Nadina Soledad c/Gincoff, Ivonne Elisabeth y/o quien resulte responsable s/ Despido, etc."**, Expte. N° 1.308/08, hace saber a la demandada Sra. Ivonne Elisabeth GINCOFF, DNI N° 17.969.531, las siguientes resoluciones: **"//sistencia, 26 de mayo de 2011. 1°)** A la presentación que antecede pto. I. Atento las constancias de autos téngase a la demandada por no contestado el traslado de la acción. Désele por decaído el derecho dejado de usar. En consecuencia, téngase por constituido domicilio en los estrados del Juzgado, debiendo las futuras resoluciones notificarse por ministerio de la ley". Asimismo se comunica que se ha convocado a audiencia de conciliación para el día 2 del mes de mayo de 2012, a las 10 hs., a la que deberán comparecer las partes personalmente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la ley de rito que dice: "El juez, luego de contestada la demanda o vencido el plazo para hacerlo y antes de la apertura a prueba, deberá disponer la comparencia personal de las partes a una audiencia que se notificará personalmente o por cédula dentro del plazo perentorio de quince (15) días, para intentar una conciliación ilustrando a las mismas sobre el alcance del acto e invitándolas a un avenimiento. El actor podrá desistir de la conciliación antes de la notificación de la audiencia a la demanda. En caso de silencio, el juez procederá conforme con lo dispuesto en el párrafo anterior. De todo lo ocurrido en la audiencia y del comportamiento de las partes, se dejará constancia en el acta a labrarse, constituyendo lo que manifestare, junto con las demás constancias del proceso, elementos de juicio para la resolución de la causa y la valoración de la conducta de las partes y de sus letrados o representantes a los fines dispuestos por los artículos 22 incisos 5) y 24) al momento de dictar sentencia. La proposición de fórmulas de conciliación por parte del juez no significará prejuzgamiento. La incomparencia de alguna de las partes, facultará al juez en cualquier estado del juicio y siempre que estimase posible llegar a un avenimiento, a convocar a las partes a una nueva audiencia de conciliación. Esta audiencia no podrá suspender el trámite de la causa. La conciliación homologada por el órgano jurisdiccional tendrá los efectos de la sentencia ejecutoriada". Fdo.: Dra. Elmira Patricia Bustos, Secretaria N° 2.

Dra. Elmira Patricia Bustos
Juez Suplente

s/c.

E:30/3/12

>*<

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1, sito en calle General Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por diez días, a la demandada Sra. Karina Mini CHAMORRO, DNI N° 27.661.255, para que comparezca a juicio en autos: **"García, Rita Elena c/Modena Boutique y/o Chamorro, Karina Mini y/o Bezus, Miguel Luis y/o quien resulte responsable s/Despido, etc."**, Expte. N° 1.543/08, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Silvia Merola, Secretaria N° 1. Secretaria, 13 de marzo de 2012.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c.

E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: **"Sánchez, Ricardo s/Sucesorio"**, Expte. N°: 58/12. Causante: Ricardo SANCHEZ, M.I. N° 7.931.015. Resistencia, 16 de marzo de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.º 145.970

E:30/3 V:9/4/12

>*<

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a ARCE, Fortunato Eugenio, DNI: 12.105.227, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 06 de noviembre de 2009. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Fortunato Eugenio Arce, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Ochocientos uno con setenta y cuatro centavos (\$ 801,74) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en la Ordenanza General Impositiva Año: 2009 ((art. 121, 2% mensual) desde la fecha en que la obligación reclamada se tornó exigible (16/06/2009) y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos cuarenta y uno (\$ 241,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6°, párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto manifiesten si se encuentra comprendido en lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 2.868. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese... Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Arce, Fortunato Eugenio s/Ejecución Fiscal"**, expte N° 9.171/09. Resistencia, 16 de marzo de 2012.

Carlos Soria
Abogado/Secretario Provisorio

R.º 145.971

E:30/3 V:9/4/12

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Benito Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, cita por 3 días a los herederos y acreedores de Don Antonio Eleuterio CARDOZO, DNI: N° 7.421.088, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **"Cardozo, Antonio Eleuterio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.129/12, Secretaria, Dra. Liliana Noemí Emárcora, 21 de marzo de 2012.

Liliana Noemí Ermárcora
Secretaria

R.º 145.973

E:30/3 V:9/4/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, ciudad de Resistencia,

Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. VALLEJOS, Mirtha Adelaida, D.N.I. N° 5.479.399 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Vallejos de Martínez García, Mirtha Adelaida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.341/11. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 5 de marzo de 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 145.974 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. SPIGL, Carlos, D.N.I. N° 7.918.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Spigl, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.765/11. Resistencia, 17 de febrero de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 145.978 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2º. piso, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MARTINEZ, Darío, M.I. N° 7.916.176, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martinez, Darío s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.580, año 2011. Resistencia, 8 de febrero de 2012.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 145.979 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida 33, tercer piso, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a la firma demandada Chacorfor SAICIFYA, para que en el término de (15) quince días, que se contarán a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Almeida, Ignacio Basilio c/Chacorfor SAICIFYA y/o Quien Resulte Titular s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 661/10. Resistencia, 16 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 145.982 E:30/3/12

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella. En autos caratulados: "**Gerasimchuk, Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 78, Año 2012. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor GERASIMCHUK, Gregorio, D.N.I. N° 7.435.168, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, ... de marzo de 2012. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario, 21 de marzo de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 145.983 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a GOMEZ, Marcos, D.N.I. 27.471.121 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Gómez, Marcos y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 128/10. Resistencia, 22 de marzo de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.988 E:30/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Isabelino GOMEZ, M.I. N° 7.432.394 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Gómez Isabelino s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 55/12-JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.995 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Natividad SILGUERO, DNI 17.399.466, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Silguero, Natividad s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.419/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 22 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 145.999 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- La Dra. Osiska, María Rosa, Jueza de Paz de Campo Largo, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ARRASCAETA, Rosario del Carmen, LC 6.348.001, domiciliada en Campo Largo, Chaco, y fallecida el 27 de septiembre de 1992, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Arrascaeta, Rosario del Carmen s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.112/11, Sec. única. Campo Largo, Chaco, 19 de marzo de 2012.

Silvano Rubén Torales
Secretario Ad-Hoc

R.N° 146.002 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Martinelli Cancián de Flores, Emilia y Flores, Valentín s/Sucesorio**", Expte. 2.397, Año 2009, Sec. N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Emilia MARTINELLI CANCIAN, M.I. 6.611.918. Fallecida el 10 de septiembre de 2003 y del Sr. Valentín FLORES, M.I. 1.643.398. Fallecido el 1 de diciembre de 2004, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 16 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 146.003 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MOLINA, José, LE 7.510.020, domiciliado y fallecido en P. R. Sáenz Peña, Chaco, el 5 de enero de 2012 y bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Molina, José s/Sucesorio**", Expte. N° 328/12, Sec N° 2. Presidencia R. S. Peña, Chaco, 20 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 146.004 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Corazón de Jesús TORANCIO (alias "Rata ó Dani", D.N.I. N° 26.968.086, argentino, soltero, de ocupación fletero, domiciliado en Raúl B. Díaz N° 1200, Resistencia, hijo de Héctor Torancio y de Angélica Sebastiana Almirón, nacido en Resistencia, el 14 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 40.603 RH y Pront. Nac. N° 130.097), que en los autos caratulados: "**Torancio, Corazón de Jesús s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 390/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 131, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Corazón de Jesús TORANCIO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SOSA, Hugo Ricardo (argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Sector II, Barrio Cacique Pelayo, Resistencia, hijo de Ricardo Ismael Sosa y de Alejandra Isabel Quintana, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 48201 CF y Pront. Nac. N° U2157086), en los autos caratulados: "**Sosa, Hugo Ricardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 48/12, se ejecuta la Sentencia N° 214 de fecha 23/11/2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ... Hugo Ricardo SOSA, ... como autores penalmente responsables del delito de Robo calificado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, 1° párrafo, 1º supuesto del C.P.)... a la pena de **cinco años de prisión efectiva (5 años)**... II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Juan Pablo Cervera Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 22 de marzo de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, cítese a la ejecutada **MOREIRO MABEL INES, DNI. N° 12.242.303**, por Edictos que se publicarán **por tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de **cinco días** de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, "**Provincia del Chaco c/Moreiro Mabel Inés s/ Apremio**", Expte. N° 2764/09 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 60) Resistencia, 12 de julio de 2011.-A los escritos que anteceden, téngase presente lo manifestado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, a la ejecutada MABEL INES MOREIRO, D.N.I. N° 12.242.303, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación.

Not.- Resistencia, 23 de abril de 2009. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MABEL INES MOREIRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Veintidós mil quinientos diez con setenta y cuatro centavos (\$ 22.510,74) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en el art. 37 último párrafo de la Ley Tarifaria Provincial N° 2.071 (2% mensual o proporción diaria que corresponda en caso de fracción de mes sobre las deudas no actualizables) desde el 16/05/08 y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Seis mil setecientos cincuenta y tres (\$ 6.753,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JULIA DUARTE ARTECONA, en la suma de Pesos Seiscientos treinta (\$ 630,00) (con el límite previsto en el art. 24 de la Ley 2660), como patrocinante y los de EMILIANA MIÑO en la suma de Pesos Doscientos cincuenta y dos (\$ 252,00) como apoderada, en todos casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., ART. 13 de la ley 24432 y art. 1 de la Ley 2.868), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE - Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de marzo de 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. _____ >*< _____ E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. N° 34480**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo TRIP, de color NEGRO, motor marca GUERRERO N° 150FM32009007394, y Chasis marca GUERRERO, 8A2XCHLM49A008185, sin dominio colocado. **2) Sec. N° 38544**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo SOL, de color NEGRO, motor marca ZANELLA N° 50AH22961, y Chasis marca ZANELLA, SB27108, dominio informado 853-BMS. **3) Sec. N° 42752**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo WAVE, de color GRIS, motor marca HONDA N° SDH150FMG285084650, y Chasis marca HONDA, LTMPGGB2385084234, dominio informado 374-DVF. **4) Sec. N° 42752**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo BIZ, de color NEGRO, motor marca HONDA N° HA07E64002065, y Chasis marca HONDA, 9C2HA07604R002065, dominio informado 374-DVF. **5) Sec. N° 27994**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo 50 V3 KS, de color BLANCA, motor marca ZANELLA N° 50VK47909, y Chasis marca ZANELLA, TK27203, dominio informado 212-AQM. **6) Sec. N° 41906**, Una Motocicleta, marca GILERA, modelo AX 100, de color AZUL, motor marca SUZUKI sin número, y Chasis marca GILERA N° LLCPAGL60X1001019, Sin Dominio Colocado. **7) Sec. N° 20223**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo DU ATOMIX, de color BLANCA, motor marca ZANELLA N° 50AG03174, y Chasis marca ZANELLA N° TR65677, Dominio Informado 715-BDZ. **8) Sec. N° 17306**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo DU GL, de color ROJO, motor marca ZANELLA N° 50LD16768, y Chasis marca

ZANELLA N° TP29574, Dominio Informado 063-ARY. **9) Sec. N° 17306**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo M 70, de color AZUL, motor marca MOTOMEL N° 8015507, y Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM200708B015507, Dominio Informado 704-ECK. **10) Sec. N° 46102**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo ZB, de color NEGRO, motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1148497, y Chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSACBC80052, Sin Dominio Colocado. **11) Sec. N° 43049**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo DAX, de color BORDO, motor marca HONDA sin número, y Chasis marca HONDA, sin número, Sin Dominio Colocado. **12) Sec. N° 42803**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo ECO 70, de color AZUL, motor marca MOTOMEL N° 6054517, y Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM200706B054517, Sin Dominio Colocado. **13) Sec. N° 40136**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo ECO 70, de color ANARANJADO, motor marca MOTOMEL N° 8004609, y Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM200708B0044609, Sin Dominio Colocado. **14) Sec. N° 38046**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo TRIP, de color NEGRO, motor marca GUERRERO N° 150FM32004001167, y Chasis marca GUERRERO, LAAAXKHG540000655, sin dominio colocado. **15) Sec. N° 36662**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo TRIP, de color NEGRO, motor marca GUERRERO N° 150FM32007004192, y Chasis marca GUERRERO, LAAAXKHGX70003171, sin dominio colocado. **16) Sec. N° 39359**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, modelo TRIP, de color BEIGE, motor marca GUERRERO N° 150FM32007031864, y Chasis marca GUERRERO, LAAAXKHG47006141, sin dominio colocado. **17) Sec. N° 36741**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo BIZ, de color NEGRO, motor marca HONDA N° HA07EY421270, y Chasis marca HONDA, 9C2HA0700YR421210, Sin Dominio Colocado. **18) Sec. N° 39411**, Una Motocicleta, marca KONISA, de color VEE, motor marca KONISA sin número, y Chasis marca KORDNISA, sin número, Sin Dominio Colocado. **19) Sec. N° 2896**, Un Ciclomotor, marca GARELLI, modelo NOI MATIC, de color AZUL, motor marca GARELLI N° 0061334, y Chasis marca GARELLI, N° 1116705, dominio informado 212-AQM. **20) Sec. N° 28537**, Un Motor de ciclomotor, marca ZANELLA, N° 50LF12380, dominio informado 450-BMD. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas y
Efectos Secuestrados

s/c. **E:30/3 V:9/4/12**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle: **1. GOMEZ, Francisca, DNI. 12.242.532 – Sec. N° 38544**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo SOL, de color Negro, motor marca ZANELLA N° 50AH22961, y Chasis marca ZANELLA, SB27108, dominio informado 853-BMS. **2. FEYEN, Ricardo Alfredo, DNI. 29.807.581 – Sec. N° 42752**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo WAVE, de color Gris, motor marca HONDA N° SDH150FMG285084650, y Chasis marca HONDA, LTMPGB2385084234, dominio informado 374-DVF. **3. AQUINO, Mario, DNI. 7.925.189 – Sec. N° 32343**, Una

Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo CICL. N/FIRE 50 PLUS, de color ROJO, motor marca ZANELLA N° 50LH55483, y Chasis marca ZANELLA, Z049220, dominio informado 094-BXT. **4. ARECHAVALA, Leonardo Roque, DNI. 21.930.636 - Sec. N° 42752**, Una Motocicleta, marca HONDA, modelo BIZ, de color NEGRO, motor marca HONDA N° HA07E64002065, y Chasis marca HONDA, 9C2HA07604R002065, dominio informado 592-CLW. **5. BODINI, Walter Gustavo Hugo - Sec. N° 33321**, Un Motor de ciclomotor, marca ZANELLA, modelo DUE ATOMIX, N° 50AG34813, dominio informado 815-BDG. **6. MARTINEZ, Cristina Inocencia, DNI. 11.661.567, - Sec. N° 27994**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo 50 V3 KS, de color BLANCA, motor marca ZANELLA N° 50VK47909, y Chasis marca ZANELLA, N° TK27203, dominio informado 212-AQM. **7. RAMIREZ, Gustavo Domingo - Sec. N° 23520**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, modelo DUE GL, de color GRIS, motor marca ZANELLA N° 50LD21199, y Chasis marca ZANELLA, TP36975, dominio informado 861-AMU. **8. VILLALBA, Justo Carmelo - Sec. N° 19139**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, modelo ZB 110 D, de color GRIS, motor marca ZANELLA N° 1P52FMH61163847, y Chasis marca ZANELLA, LF3XCGB076A040205, dominio informado 436 - CYW. **9. DIAZ, Encarnación - Sec. N° 2896**, Un Ciclomotor, marca GARELLI, modelo NOI MATIC, de color AZUL, motor marca GARELLI N° 0061334, y Chasis marca GARELLI, N° 1116705, dominio informado 212-AQM. **10. RODRIGUEZ, Ricardo, DNI. 13249423 - Sec. N° 28537**, Un Motor de ciclomotor, marca ZANELLA, N° 50LF12380, dominio informado 450-BMD. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas y
Efectos Secuestrados

s/c. **E:30/3 V:9/4/12**

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría N° ..., Dra. Macías, de la Capital Federal, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, de Charata, Chaco, cita por diez días a Rubén Orlando FONTANO para dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "Llaneza, Alvaro Darío c/Fontano, Blanca Ester y/o Fontano, Celia Margarita y/o Fontano, Héctor Martín y/o Fontano, Hugo Armando y/o Fontano, Luis Alfredo y/o Fontan s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 70/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por un (1) día y en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 9 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.007 **E:30/3/12**

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría N° ..., Dra. Macías, de la Capital Federal, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, de Charata, Chaco, cita por diez días a Juan Carlos FONTANO para dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "Llaneza, Alvaro Darío c/Fontano, Blanca Ester y/o Fontano, Celia Margarita y/o Fontano, Héctor Martín y/o Fontano, Hugo Armando y/o Fontano, Luis Alfredo y/o Fontan s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 70/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial

para que lo represente. El presente debe publicarse por un (1) día y en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 9 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.008 E:30/3/12

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana Ilda Di Prieto, sito en 9 de Julio N° 372, en los autos caratulados: **"Stiehle, Norma Noemí s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 218/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sra. STIEHLE, Norma Noemí, D.N.I. N° 20.351.812, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Villa Angela, 19 de marzo de 2012. Fdo.: Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.009 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Don SUAREZ, Segundo Antonio, M.I. N° 7.165.861, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Suárez, Segundo Antonio s/Sucesorio"**, Expte. N° 791, F° 229, Año: 2005, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 31 de octubre de 2005.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria/Abogada

R.N° 146.010 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente; Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cardon, con sede en la Av. Laprida N° 33 Torre 1, cita por tres días y emplaza por treinta días (30), posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del causante: Don Oscar Hugo BRUNO, M.I. N°: 11.664.446, fallecido el día 06 de Diciembre del año 2011 en esta Ciudad Capital, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C., en los autos caratulados: **"Bruno, Oscar Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N°: 2.082/12. Resistencia, 26 de marzo de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 146.012 E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: **"Iks, Hugo Enrique por sí y por sus hijos menores, Iks Mauro Alexis y Eliana Noelia c/Ramírez, Roberto Rufino y Otros s/Daños y Perjuicios, Etc."**, Expte. N° 459/07, cita por dos (2) días al Sr. ARANDA, Ramón Paulino, D.N.I. N° 24.198.518, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario de Juzgado Civ., Com. y Lab. VIª Circunsc. J. J. Castelli, Chaco, 1 de febrero de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotch
Secretaria

R.N° 146.013 E:30/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a mi cargo, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por diez (10) días al Sr. Elpidio CISNEROS, L.E. N° 3.566.924 y/o sus herederos y/o los que se consideren con derecho a

usucapir el inmueble rural inscripto bajo Folio Real Matrícula N° 236, del Departamento O'Higgins de la Provincia del Chaco, zona rural de San Bernardo, Chaco, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Castro, Carmen Elías c/Elpidio Cisneros y/o sus Sucesores y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 471, F° 308, Año 2.006. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 30 de noviembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 146.014 E:30/3 V:4/4/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LOPEZ, Marcelo Darío, argentino, soltero, vendedor ambulante, de 29 años de edad, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de septiembre de 1982, hijo de López, Ricardo, y de Iturri, Josefina, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 29.554.871, se domicilia en Barrio Vista Linda, Mz. 16 casa 25, Avda. Mac Lean (calle 8), que en los autos N° 1/08, caratulada: **"López, Marcelo Darío s/Hurto simple"**, se dictó la siguiente Resolución N° 93. Gral. José de San Martín, Chaco. **Autos y vistos:...** Y considerando: **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado López, Marcelo Darío, ya filiado, del delito de Hurto simple, art. 162 del C.P., en virtud de lo dispuesto en los art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Silvestri, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:30/3 V:9/4/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de PRESTER, Jorge Dante (D.N.I. N° 31.833.966, no posee apodos, nacido en Juan José Castelli, Chaco el 23 de diciembre de 1985, de 26 años de edad, viudo, de nacionalidad argentina, domiciliado en Barrio Sarmiento, calle Reconquista s/N°, a media cuadra de calle Héroes de Malvinas, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, posee estudios secundarios incompletos, de ocupación jornalero, hijo de Albino Prester (v) y de Clementina Segovia (v), domiciliados en la Quinta 66, de esta ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía Interior de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando al enjuiciado Jorge Dante Prester, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados, como *autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el vínculo* (art. N° 80, inc. 1° del Código Penal)», y condenándolo a cumplir la pena de **prisión perpetua** e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (acesorias del art. N° 12) del mismo Código Nuclear y a pagar las costas del proceso (arts. N° 29, C.P. y art. N° 513 y art. N° 514 del C.P.P.Ch.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Carlos Jorge Rescala, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazaba, Secretaria. Juan José Castelli, 20 de marzo de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LEDESMA, Gustavo Ramón, DNI: 30.671.441, que en la causa caratulada: "**Bohn, Fernando Gabriel - Lemos, Ariadna Wanda y Ramón Gustavo Ledesma s/Sup. Infr. Art. 40 Ley de Tránsito y 89 del Código de Faltas**", Expte. N° 032/11, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 26 de marzo de 2012. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** l) **Sobreseer total y definitivamente** a ... Ledesma, Ramón Gustavo, DNI: 30.671.441, de filiación personal en autos, en la falta de Inobservancia de los mandatos legales, art. 40 de la ley 4.209, que se les imputara, por ser evidente que la pretensión contravencional se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. Fdo.: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:30/3 V:13/4/12

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OVEJERO, Aldo Fabián, DNI: 36.242.653, que en la causa caratulada: "**Ferreira, Néstor Raúl; Ovejero, Aldo Fabián y Piva, Maximiliano Sebastián s/Sup. Infr. Arts. 56, 61 y 74 del Código de Faltas**", Expte. N° 548/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 26 de octubre de 2010. **Resuelvo:** l) Aplicar a los Sres. ... Ovejero, Aldo Fabián, DNI: 36.242.653, cuyos demás datos de filiación obran en autos, como autores responsables de las faltas previstas y sancionadas por los arts. 56 inc. b y 71 inc. a de la ley 4.209, la sanción de tres (3) días de arresto, dándose la pena por compurgada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 de la citada Ley Provincial, recuperando su libertad definitiva. Fdo.: Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente. Secretaria N° 2: Escribana Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:30/3 V:13/4/12

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 42/2012

Servicio de Recuperación y Mantenimiento del Sector de Archivos Documentales de la Administración Tributaria Provincial (ATP)

Objeto: Servicio de Recuperación y Mantenimiento del Sector de Archivos Documentales de la Administración Tributaria Provincial (ATP)

Fecha y lugar de apertura: 09/04/2012, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – 4º Piso – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 09/04/2012– Hora 10.00 – Dpto. Mesa de Entradas y Salidas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos cuarenta y cinco mil (\$ 645.000,00)

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:21/3 V:30/3/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 09/12
EXPEDIENTE N° 035/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Cámara Contencioso Administrativo y Centro de Estudios Judiciales - sito en Juan B. Justo N° 42 - Resistencia.

Monto estimado: \$ 365.700,00

Fecha de apertura: 09 de abril de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:21/3 V:30/3/12

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY
LICITACION PÚBLICA N° 1/2012

Objeto: Contratación de los trabajos, materiales, insumos y todo otro concepto necesario para la ejecución de la obra: Centro de Día "Luz de Esperanza". Sistema ajuste alzado.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón doscientos dos mil seiscientos treinta con 28/100 (\$ 1.202.630,28).

Garantía de oferta: Pagaré a favor de la Municipalidad de Coronel Du Graty por el equivalente del uno (1) por ciento del monto de la oferta.

Venta de pliegos: Oficina de Recaudaciones. Valor del Pliego: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

Consultas: Secretaría de Gobierno.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas del Municipio.

Apertura de sobres: Salón Municipal de Conferencias el día 18 de abril de 2012, a las 10:00 horas,

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal
Avda. M. Moreno 332 - 3541, Coronel Du Graty, Chaco, TE 03735 498115/116.

Dr. Alfredo Mario Pastor
Intendente Municipal

s/c. E:23/3 V:4/4/12

CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/12

Objeto: Adquisición de equipamiento para la televisión de Sesiones.

Fecha y hora de apertura: 20 de abril de 2012 - 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:26/3 V:9/4/12

CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 31/12

Objeto: Adquisición de uniformes para el personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Fecha y hora de apertura: 20 de abril de 2012 - 10:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:26/3 V:9/4/12

CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 33/12

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza.

Fecha y hora de apertura: 23 de abril de 2012 - 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07:30 a 12:30 horas.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:26/3 V:9/4/12

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 04/12 - PRIMER LLAMADO
Objeto: "Sistema cloacal Paque 2 de Febrero - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 10/04/12. Hora: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 405.073,91

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefe División Compras

c/c. E:28/3 V:11/4/12

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION
Programa INET
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 20 - TRES ISLETAS

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACION PUBLICA N° 03/12

Presupuesto Oficial: \$ 2.119.747,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 04/05/2012 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.

Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.120,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:28/3 V:16/4/12

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.G.B. 223 - CAPITAN SOLARI

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACION PUBLICA N° 04/12

Presupuesto Oficial: \$ 2.639.986,66.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 - 13:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.

Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.640,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. 219 - LA CLOTILDE

"CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y NUCLEO SANITARIO CON GALERIA"

LICITACION PUBLICA N° 05/12

Presupuesto Oficial: \$ 560.275,88.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 - 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.

Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 561,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. 990 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

"CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y NUCLEO SANITARIO CON GALERIA"

LICITACION PUBLICA N° 06/12

Presupuesto Oficial: \$ 560.275,88.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.

Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 561,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. 140 – GENERAL SAN MARTIN
"CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y NUCLEO SANITARIO CON GALERIA"

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/12

Presupuesto Oficial: \$ 722.268,73.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 – 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 723,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. 276 – LAS BREÑAS – PAMPA ZANATA
"CONSTRUCCION DE TRES AULAS CON GALERIA"

LICITACIÓN PUBLICA Nº 08/12

Presupuesto Oficial: \$ 509.586,36.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/05/2012 – 12:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 561,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 539 – PAMPA GRANDE – PAMPA DEL INFIERNO
"CONSTRUCCION DE UN AULA Y NUCLEO SANITARIO CON GALERIA"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 04/12

Presupuesto Oficial: \$ 404.476,18.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 09:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 405,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 779 – RESISTENCIA
"CONSTRUCCION DE DOS AULA"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/12

Presupuesto Oficial: \$ 306.346,71.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 09:30 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 307,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 982 – RIO MUERTO CRUZ
"CONSTRUCCION DE UN AULA CON GALERIA"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 06/12

Presupuesto Oficial: \$ 195.158,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 196,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 863 – HERMOSO CAMPOS
"CONSTRUCCION DE UN AULA CON GALERIA"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/12

Presupuesto Oficial: \$ 195.158,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 10:30 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 196,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 330 – PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
"CONSTRUCCION DE UNA SALA CON GALERIA"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 08/12

Presupuesto Oficial: \$ 256.215,83.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 17/05/2012 – 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99. Resistencia.
Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 257,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Provincia
del Chaco

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 976 – PARAJE SAN MANUEL – EL ESPINILLO
"CONSTRUCCION DE UN AULA CON GALERIA"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 09/12

Presupuesto Oficial: \$ 195.158,91.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha de apertura: 17/05/2012 – 11:30 horas.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.
 Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$ 196,00 en Estampilla Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
 de la Nación

Provincia
 del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:28/3 V:18/4/12

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 002/2012

EXPEDIENTE N° 050/12

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de 23 (veintitrés) motovehículos.

Fecha de apertura: 09 de abril de 2012.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 15,00 (Pesos Quince).
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:28/3 V:4/4/12

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 010/12

EXPEDIENTE N° 036/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza.

Destino: Edificio de la Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Reconocimiento Médico, sito Brown N° 255, Resistencia.

Monto estimado: \$ 439.000,00.

Fecha de apertura: 27 de abril de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 012/12

EXPEDIENTE N° 034/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de materiales gráficos, de encuadernación y repuestos para máquina impresora.

Destino: Dirección de Informática Jurídica - División Imprenta.

Fecha de apertura: 17 de abril de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:28/3 V:11/4/12

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1375/2012 Expte. N° E6-2011-15675-E a realizarse la apertura: El día 04/04/2012 a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8° piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la contratación del servicio de elaboración y distribución de 12.000 raciones alimentarias, con destino a pacientes internados, acompañantes y personal autorizado del Hospital "General Güemes", de la localidad de Juan José Castelli, para un consumo aproximado de cuatro (4) meses, por un monto estimado de Pesos Novecientos noventa y seis mil (\$ 996.000,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 03/04/2012 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto. "A" Capital Federal al precio de \$ 260,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz

a/c. Direcc. de Administración

s/c. E:30/3/12

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 11 /12

Obra: "Construcción Centro Agroalimentario Resistencia - 1ª Etapa".

Repartición ejecutora del proyecto: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y ocho millones cuarenta y dos mil quinientos veintidós con ochenta y dos centavos (\$ 58.042.522,82).

Fecha de apertura: El día 8 de mayo del 2012, a las 10:00 horas.

Precio del legajo: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses calendario.

Financiación: Fondo Federal Solidario y Rentas Generales.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2° piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco, a partir del día 29 de marzo de 2012.

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2° piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco, y hasta las 9:00 horas del día 8 de mayo del 2012.

Lugar de apertura de la licitación: En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2° piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N° 5.530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

Dir. de Lic. y Certif.

s/c.

E:30/3/12

CONVOCATORIAS

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 26 de abril de 2012, a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/11.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

Nota: Los Señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

Gustavo Fernández Machenaud

Gerente

R.N° 145.910

E:26/3 V:9/4/12

FEDERACION CHAQUEÑA DE PESCA DEPORTIVA Y LANZAMIENTO

Federación Chaqueña de Pesca Deportiva y Lanzamiento, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Abril del 2012, a las 20:30 Hs., en su sede social de calle Liniers N° 756, de esta ciudad, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Justificación de la realización de la Asamblea fuera de término;
- 2°) Lectura y puesta en consideración del Acta anterior;
- 3°) Lectura y puesta a consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio 2011;
- 4°) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria de Actas;
- 5°) Renovación total de autoridades por vencimiento de mandato;
- 6°) Designación de dos (2) asambleístas para conformar el tribunal electoral, y
- 7°) El quórum para inicio de la Asamblea se regirá por el Art. 26 del Estatuto Social de esta Federación.

Daniel O. Quinteros
Secretario

R.N° 145.967

Alfredo E. Bernad
Presidente

E:30/3/12

FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

El Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Hockey, conforme a las atribuciones que le confiere el estatuto, convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 9 de abril del año 2012, a las 21.00 Hs., en las instalaciones de la Universidad Popular de Resistencia, que cede el espacio físico para que la Federación realice la misma, sito en Bartolomé Mitre 200, de esta Ciudad de Resistencia. El **orden del día** será el siguiente:

1. Designación de (2) dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los señores delegados.
2. Designación de (2) dos delegados de las afiliadas Activas que estén presentes para que con sus firmas den conformidad del acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario de la Federación Chaqueña de Hockey.
3. Motivo del llamado fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
4. Informe de Presidencia.
5. Lectura y consideración del estado contable, e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/11.
6. Lectura del inventario.
7. Tratamiento del presupuesto de gastos y recursos presentado por la Comisión Directiva.
8. Confirmar o rechazar afiliaciones concedidas por el Consejo Directivo.
9. Renovación total por vencimiento del mandato del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina.

Víctor A. Alegre

Secretario

R.N° 145.972

Marcelo N. Diez

Presidente

E:30/3/12

ASOCIACIÓN CIVIL DOCENTES CRISTIANOS

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria Año 2012

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de Abril del año 2012, a la hora 7:30 horas, en el local social, calle San Lorenzo N° 1099 (esquina J. Mármol), de la ciudad de, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 31/12/11.
- 3°) Actualización (aumento) de la cuota social. Se deja aclarado que la primera convocatoria podrá sesionar con el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, sesionará legalmente, con el número de socios con derecho a voto presente. A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

Valentina Néilda Leguizamón, Secretaria

María Cristina Avalos, Presidente

R.N° 145.975

E:30/3/12

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "PALABRA DE VERDAD"

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los Estatutos Sociales de la Entidad, la Junta Ejecutiva convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Mayo de 2012, a las 20:00 horas, en el local de calle Roque Sáenz Peña 990, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Oración y lectura de las Sagradas Escrituras.
- 2) Elección de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, presentado por la Junta Ejecutiva, acerca del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011, como así también el dictamen respectivo de la Comisión de Fiscalización.
- 5) Informe de la Comisión de Fiscalización sobre sus actuaciones durante el Ejercicio fenecido, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 13 del Estatuto Social.
- 6) Asuntos varios que figuren expresamente en el Orden del Día.
- 7) Elección de miembros de Comisión de Fiscalización.

Eva Aguerreberry
Secretaria

Abel Estebal Giménez
Apóstol Presidente

Nota: Habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. No reunido este quórum y transcurrida la hora fijada para la reunión, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, cualquiera fuere su número.

R.Nº 145.976

E:30/3/12

>*<
**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES INDEPENDENCIA**
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Se comunica a los asociados la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 1 de Abril del 2012, a las 18.00 horas, en el domicilio social, ubicado en Simón Bolívar N° 1526, de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos Asambleístas para que actúen como Secretarios/as.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y del Inventario y Balance del ejercicio finalizado el 31.12.2011, y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31.12.2011.
- 3.- Elección de nueva Comisión Directiva.
- 4.- Reforma del Estatuto.
- 5.- Tratamiento de Proyectos y Planes aprobados, y a aprobarse en el presente período y de los nuevos a emprender por la institución en el próximo período.

Ubaldo Saucedo
Secretario

Roberto Vera
Presidente

R.Nº 145.977

E:30/3/12

>*<
**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
LA NUEVA JERUSALÉN**
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal La Nueva Jerusalén, Registro de Culto N° 3.722, Personería Jurídica, Dto. N° 465/86, Dto. N° 845/08, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 08/04/2.012, a las 20,00 hs., en su sede, sita en Leandro N. Alem N° 4750, ciudad de Barranqueras, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2.010 y 2.011.
- 4) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandato.

Castillo, Susana Raquel
Pastora Secretaria

Schmid, Carlos Mario
Pastor Presidente

R.Nº 145.980

E:30/3/12

>*<
**ENTIDAD DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS
DE LA JUSTICIA DE PAZ DEL CHACO**

CHARATA - CHACO

Señor Socio:

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad de Magistrados y Funcionarios de la Justicia

de Paz del Chaco, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de abril de 2012, a la hora 19,00, en la sede social del Club Social y Deportivo Unión, de la Ciudad de Machagai, sito en calle Juncal N° 380, a la hora 19,00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011.
- 3) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Alonso, Ariel
Secretario
R.Nº 145.985

Kaenel, Elvira
Presidente
E:30/3/12

>*<
**ASOCIACION ESPAÑOLA,
SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA**
QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2012, a las 10:00 hs., en el local de la Institución, sito en calle Corrientes N° 633, de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a fin de considerar el siguiente **orden del día:**

- * Lectura y aprobación del acta anterior.
- * Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- * Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2011. Fijación de cuota social.
- * Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos y renunciaciones.

Nota: Art. 35 de los estatutos sociales. El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este mínimo, a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes.

Ana Oliver de Vilar
Presidente

Gladis Alonso
Secretaria

R.Nº 145.986

E:30/3/12

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "RICARDO GÜIRALDES"**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Ricardo Güiraldes" convoca a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2012, a las nueve horas, en nuestra sede social, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Recursos y Gastos e informe de los revisores de Cuentas.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, un (1) Vocal Titular 1º, un (1) Vocal Titular 2º, un (1) Vocal Titular 3º, un (1) Vocal Titular 4º, un (1) Vocal Titular 5º, un (1) Vocal Suplente 1º, un (1) Vocal Suplente 2º, un (1) Vocal Suplente 3º, un (1) Vocal Suplente 4º, un (1) Vocal Suplente 5º, con un mandato de dos años, y un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, con un mandato de un año.

Nota: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Art. 24° de los Estatutos Sociales).

Pedro Insaurreal
Secretario

Pilar Segovia
Presidente

R.N° 145.987

E:30/3/12

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y/O PENSIONADOS
NACIONALES "LA ESPERANZA"**

PAMPA ALMIRÓN - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y/o Pensionados Nacionales "La Esperanza" de Pampa Almirón, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 09 de abril de 2012, a partir de las 18 hs., en su local, sito en calle 25 de Mayo s/N°, de esta localidad, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°: Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2°: Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y balance general correspondiente al período 1° de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011.
- 3°: Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Nota: en caso de lluvia se suspende para el día 11 de abril de 2012, a las 18 hs.

Fidencia Valenzuela
Secretaria

Juana Piedra
Presidente

R.N° 145.989

E:30/3/12

>*<

INVERCHACO S.A.

La Sociedad INVERCHACO Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 12,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandato a dos apoderados conforme el Art. 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Walter M. Barón
Presidente

R.N° 145.990

E:30/3 V:13/4/12

>*<

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandatos a dos apoderados conforme el Artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina
Presidente

R.N° 145.991

E:30/3 V:13/4/12

**INVERSORA DE TRABAJADORES DEL
BANCO DEL CHACO S.A.**

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 5.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden
Presidente

R.N° 145.992

E:30/3 V:13/4/12

>*<

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 9,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina
Presidente

R.N° 145.993

E:30/3 V:13/4/12

>*<

INVERCHACO S.A.

La Sociedad INVERCHACO Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2012, a las 11,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración de la convocatoria fuera de término, respecto al ejercicio año 2010.
- 3.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2010.
- 5.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión

Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2011.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Walter M. Barón
Presidente

R. Nº 145.994 E:30/3 V:13/4/12

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA

ESCOLAR-POPULAR

“REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN”

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar- Popular “Remedios De Escalada de San Martín”, convoca a la Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 09 de abril de 2012, a las 20:00, en la sede de Gerardo Varela N° 26, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta junto al Presidente y secretaria.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio vencido el 31/12/2011.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.

Alcira Gauna **Elio Antonio Luna**
Secretaria Presidente

R. Nº 145.997 E:30/3/12

>*<
ASOCIACION CIVIL

CLUB DE ABUELOS “TIEMPO DE VIVIR”

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Civil Club de Abuelos “Tiempo de Vivir”, del Barrio Santa Inés de la Ciudad de Resistencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril del año 2012, a las 9,00 horas, en el local de la EGB N° 880, del Barrio Santa Inés, el cual no se suspende por lluvia.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria Balance General y Cuadro de Ingreso y Egresos. Gasto correspondiente al Ejercicio 9011.
- 4) Ratificación total del Punto 4° sobre la Reforma del Artículo 4°-6-11 y 16 del Estatuto tratado en la Asamblea realizada por el Ejercicio 2010.
- 5) Reforma del Artículo 13 punto b).
- 6) Cuota de Ingresos Social.
- 7) Designación de la Comisión Electoral.
- 8) Renovación de total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos y que durarán dos años, a saber: Un Presidente, por terminación de mandato. Un Secretario, por terminación de mandato. Un Tesorero, por terminación de mandato. Un Vocal Titular 1º, por terminación de mandato. Un Vocal Titular 2º, por terminación de mandato. Un Vocal Titular 3º, por terminación de mandato. Un Vocal Suplente, por terminación de Mandato. Un Revisor de Cuenta Titular, por terminación de mandato. Un Revisor de Cuenta Suplente, por terminación de mandato.
- 9) Asimismo se aclara que para participar con vos y voto en la Asamblea, el Asociado deberá estar al día con el pago de las Cuotas Societaria, tener en cuenta hasta el mes de marzo del dos mil doce.

Catalina Romero **Héctor E. Ortigoza**
Secretaria Presidente

R. Nº 145.998 E:30/3/12

**SOCIEDAD RURAL DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA**

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria. A realizarse el día 20 de abril de 2012, a partir de las 20 hs., en la Sede Social de esta Rural, sito en calle Fco. Cantero N° 596, B° Reserva Este (calle 000 esq. 13) de Pcia. R. Sáenz Peña, oportunidad en que se considerará el siguiente **orden del día:**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio N° 22, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.
3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escrutar los votos.
4. Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la comisión directiva en reemplazo de los Sres. FOGAR, Mario; KREMAR, Alberto; ARAUJO, Jorge; ERCEG, Cristóbal, y VEGA, Juan Domingo, todos por terminación de mandato.
5. Elección de tres (3) miembros suplentes por un (1) año en reemplazo de los Sres. SOLIS, Eusebio; REARTE, Arnaldo, y MONZÓN, Rubén, todos por terminación de mandato.
6. Elección de dos (2) revisores de cuenta por un (1) año en reemplazo de los Sres. GRAMAJO, Arturo, y FERNANDEZ, Héctor, por terminación de mandato.
7. Lectura para su aprobación por Asamblea de un Reglamento Interno para elecciones de Comisión Directiva y Síndicos.
8. Cuotas Sociales.

Víctor J. Baz

Secretario

R. Nº 146.001

Mario L. Fogar

Presidente

E:30/3/12

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Guillermo Néstor Andenmatten, rematará el próximo 27 de abril del año 2012, a las 10 horas, en calles Wilde y Pampa (Casa N° 56, Barrio Belgrano), Villa, Angela, al contado, mejor postor. Base \$ 90.000. Señala 20% en acto del remate, saldo a la aprobación judicial. Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: ATP (\$ 36) al 31/05/2011. Electrificación rural y Contribución de Mejoras sin deudas. Siguiente bien: (1/6 partes), 15 hectáreas de: Una fracción de terreno de campo, ubicado en Colonia Las Golondrinas, a cuatro leguas de la ciudad de Villa Angela, y señalados como Fracciones A y B., **del lote uno**, mide 883,42 metros en Norte y Sur, por 1.049,80 metros en Oeste y 1.051,55 metros en Este. Superficie: 92 hectáreas, 82 áreas y 31 centiáreas, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Nomenclatura Catastral: Circunscip. V, Chacra I. Inscripto Matrícula N° 5.365. Desocupado. Sin mejoras. Autos: “**Ribotta Arcel, Angel c/Olga Fedorczyk s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 246, F° 476, Año 2008. No se suspende por lluvia. Consultas: Martillero actuante, horario oficina. Publíquese por tres veces. Secretaria, 12 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R. Nº 145.943

E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, rematará el día 20 de abril de 2012, a las 10,00 hs., en la vereda del Juzgado

de Paz de Tres Isletas, Chaco, el inmueble identificado como: Pc. 55, Circ. VII (anterior denominación: Fracción interior Legua A, Lote 7, Sección I), inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.199, Departamento Maipú, Chaco. Superficie: 90 has. 17 as. 78 cas. Ubicado en: Lote 7, Colonia El Palmar Chico, Dpto. Maipú. Ocupado: por Francisco Martic, DNI N° 11.914.902 y su grupo familiar, constituido por su esposa y cuatro hijos. Acceso al inmueble: (desde la localidad de Tres Isletas) el acceso Este (desde la Ruta Nacional N° 95) se toma a la izquierda por 500 mts. aproximadamente, se dobla a la izquierda (al Norte) por 7,5 kms., se dobla a la derecha (al Este) por 3,5 kms., a los 2 kms. se dobla a la izquierda y a los 400 mts. hay una entrada a la derecha, que es la entrada al inmueble. Condiciones: Con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 6.202.76 (2/3 valuación fiscal). Señá: 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% en acto de subasta. Eventual desalajo, escrituración y deudas a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Deudas: Coop. Prov. La Unión Ltda.: no registra deuda alguna por consumo eléctrico al 27/10/08. ATP: Impuesto Inmobiliario: \$ 1.042,85 al 15/01/09. Vialidad Pcial.: como Fracción I con una superficie de 2.500 has. por \$ 179.475. Ley 18.188 CV 5375/75 Ruta 95 al 15/10/08. No se suspende por lluvias. Informes: Mart. actuante, 25 de Mayo N° 272, planta alta, ciudad. (03732-15459745). Remate ordenado en los autos caratulados: **"Cooperativa Agropecuaria y Forestal Tres Isletas Ltda. c/Juan Martich s/Ejec."**, Expte. N° 625/90, Sec. N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 29 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.960 >*< E:28/3 V:4/4/12

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, hace saber por dos publicaciones, que Martillero Gerardo Eduardo Címbaro, rematará en autos: **"Domínguez, Evaristo c/Pedro Alabert s/Ejecución de Honorarios"** (Expte. N° 1.612/10), Secretaría 4, el día sábado 7 de abril de 2012, 10 hs., en Obligado 282: Un camión marca **Iveco**, modelo Turbo Daily 59.12, motor SOFIM N° 37182567490, chasis **Iveco** N° ZCFC598010D074190, dominio CJX 548, en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: Sin base, contado y mejor postor. Comisión (Ley 604/64): 8% cargo comprador. Informes. 0364-4424222 (martillero actuante). Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de marzo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.981 >*< E:30/3 V:4/4/12

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: **"González, Juan Carlos; Lotero, Laura E. L.; Zapata, Roberto Osmar y Díaz, Oscar René c/Colman, Hugo Andrés; Colman, Omar Clemente e INELCO S.R.L. s/Ejecución de Sentencia y Honorarios"**, Expte. 7544/04, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi (CUIT N° 20-24559212-5), rematará el día 26 de Abril, a la hora 9:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26, de esta ciudad (sede del Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en Ruta 16 Km 11, Villa Fabiana, individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. "C", Pc. 1 Ch. 180, LR de Resistencia, Dpto. San Fernando, inscripto al Folio Real Matrícula N° 11.022, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 3.911,46, a la fecha. Sameep: Fuera de radio (no pasa cañería, por lo tanto, no adeuda). (Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta) Base: \$ 153.646,47 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). El inmueble se encuentra ocupado. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo

comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se bastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: De Lunes a Viernes de 18 Hs. a 20 Hs. Informes: Martillero actuante en calle Arturo Illia N° 3101, Cel: 0362-4251694. Resistencia, 27 de marzo de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 146.000 E:30/3 V:9/4/12

CONTRATOS SOCIALES

LOS ITALIANOS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, A cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Los Italianos S.A. s/Inscripción Estatuto Social"**, Expte. 160/12, se hace saber por un día que, por Escritura N° 168 del 23 de noviembre de 2011, César Oscar Regonat, DNI: 28.335.851, domiciliado calle 9 de Julio 2051, de Villa Ocampo, Santa Fe, y Andrea Soledad Regonat, DNI: 28.580.686, domiciliada en el barrio 18 viviendas, casa N° 1, de San Cosme, Corrientes, han constituido una sociedad que se denominará LOS ITALIANOS S.A., estará domiciliada en Av. Alberdi 484, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades: **Inmobiliarias:** de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y estará compuesto por cuatrocientas (200) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con César Oscar Regonat, DNI: 28.335.851, domiciliado calle 9 de Julio 2051, de Villa Ocampo, Santa Fe, como Director Titular y Presidente, y con Andrea Soledad Regonat, DNI: 28.580.686, domiciliada en el barrio 18 viviendas, casa N° 1, de San Cosme, Corrientes, como Directora Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 145.968 >*< E:30/3/12

L Y A INDUSTRIAS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"L y A Industrias S.A. s/Inscripción Estatuto Social"**, Expte. 162/12, se hace saber por un día que, por Escritura N° 174 del 2 de diciembre de 2011, María Carolina Longoni, DNI: 26.696.567, domiciliada en Avenida Rivadavia 153, de Resistencia, Chaco, y Carlos María Ruberto, DNI: 23.408.648, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 69, 1° "C", de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará L Y A INDUSTRIAS S.A., estará domiciliada en Av. Alberdi 484, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades: **Comerciales:** compra, venta, fabricación, distribución, finan-

ciamiento de artículos de limpieza, por otra parte podrá formular acondicionadores para agua de uso agrícola, así también como la prestación de servicios relacionados con los puntos precedentes, importación y exportación de productos, insumos o servicios relacionados con su objeto. Por otra parte, podrá intervenir en licitaciones y concursos, adquirir y otorgar concesiones, permisos, autorizaciones, franquicias y privilegios, enajenarlos. El capital social se fijó en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y estará compuesto por cuatrocientas (400) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Carlos María Ruberto, DNI: 23.408.648, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 69, 1° "C", de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente, y con María Carolina Longoni, DNI: 26.696.567, domiciliada en Avenida Rivadavia 153, de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 26 de marzo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 145.969

E:30/3/12

>*<
GRUPO INDUNO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Grupo Induno S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. N° 2.029/11, hace saber por un día que: por Escritura Pública N° 125 de fecha 15/08/2011, los señores Pablo María FRASCHINA, L.E. N° 07.921.383; Marta Beatriz CARRERAS, L.C. N° 05.336.997; Paula Andrea FRASCHINA, D.N.I. N° 25.278.608, y Martín FRASCHINA, D.N.I. N° 27.410.785, todos argentinos y domiciliados en López y Planes N° 294, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "GRUPO INDUNO S.A.", con sede social en López y Planes N° 294, de Resistencia, Chaco. Duración: 99 años. Capital: \$ 200.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o ideal o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) **Servicios:** mediante la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, debidamente autorizados por leyes, decretos y ordenanzas o disposiciones, sean nacionales, provinciales o municipales, cumplidos bajo la forma de locación de obra intelectual o de servicios. Mediante: 1) el estudio, inspección, supervisión, investigación, consultoría y asesoramiento en las ramas de la ingeniería y/o en las distintas disciplinas del saber humano con ella relacionadas, en el ámbito público o privado, nacional o internacional; 2) la elaboración de anteproyectos y proyectos de obras de ingeniería; 3) la realización de estudios destinados a la preservación del medio ambiente y de prevención de la salud y seguridad de las personas; 4) la elaboración de planes y programas técnicos-económicos y financieros relacionados con proyectos de ingeniería y ambientales; 5) el control de calidad, la organización, planificación, dirección, supervisión, inspección y contralor de obras e instalaciones de ingeniería ejecutadas por terceros, y la asistencia en la construcción, montaje, puesta en servicio, mantenimiento y operación de las mismas; 6) la verificación del comportamiento hidráulico, estructural o funcional de obras de ingeniería, máquinas, equipos e instalaciones, evaluación de su condición operativa, nivel de riesgos y su certificación; 7) el desarrollo de prototipos y procesos, diseño y adaptación de modelos y tecnología; 8) la realización de investigaciones y asesoramiento para inversiones económicas-financieras y para la realización de obras y servicios públicos, y análisis técnicos-económicos para su privatización, organización empresarial, desarrollo institucional, racionalización administrativa, organización, actualización, administración del catastro, gestión de empresas, valuación de activos y en general cualquier proceso relativo a la optimización de operaciones y gestiones en entes públicos y/o privados; 9) la elaboración, dirección, supervisión, inspección y coordinación de planes y pro-

gramas de inversión como también para la gestión y asignación de recursos financieros; 10) la elaboración de software y programas de computación, la edición de libros y manuales, su registro y comercialización; 11) la formación y actualización de recursos humanos, entrenamiento y capacitación de personas, auditoría de pasantías, análisis de programas de estudio, contenidos y criterios de evaluación, y todo servicio intelectual en las áreas del conocimiento que se vinculan con las tareas enumeradas en este inciso. B) **Inmobiliaria:** mediante todo tipo de actos que impliquen la adquisición, administración, explotación o enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de ejecución y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, subdivisión y fraccionamiento de tierras, en todos los casos con fines de explotación, renta y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; intervenir en concursos de precios o licitaciones públicas y en general contratar con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o particulares. C) **Construcción:** Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, sean públicas o privadas, de cualquier naturaleza, sean viviendas, obras civiles, viales, hidráulicas, mecánicas, electromecánicas, movimientos de suelos, dragados y/u obras de defensa contra inundaciones, mediante sistema de cofinanciación con las instituciones municipales, provinciales o nacionales, conforme a los diversos planes de ejecución de viviendas y de financiación para empleados públicos o pertenecientes a gremios, o con capitales de particulares y/o con capital propio y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, y sea que le sean adjudicadas directamente o por medio de licitaciones públicas o privadas o concursos de precios. D) **Transporte Automotor de Carga:** a través del acopio, traslado y distribución, sea de corta, mediana o larga distancia, de mercaderías, productos, cosechas, insumos, equipos, semovientes, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. E) **Comercial:** mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, insumos, maquinarias, útiles, relacionados directamente o indirectamente con cualesquiera de las explotaciones indicadas en los incisos anteriores. F) **Financiera:** Mediante el otorgamiento de préstamos, financiaciones y/u operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; realizar aportes e inversiones de capital, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; con exclusión de todas aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por Pablo María FRASCHINA, como Director Titular y Presidente, y por Martín FRASCHINA, como Director Suplente. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Octubre de cada año. Resistencia, 21 de marzo del 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 145.984

E:30/3/12

>*<
NUEVOS EMPRENDIMIENTOS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Nuevos Emprendimientos S.A. s/Aumento de Capital y Modificación Est. Art. 5°: Cap. y Art. 4°: Objeto**", Expte. N° 1.692/11, se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 2 de fecha 30/05/2007; Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1, de fecha 30/09/2007, ratificadas por Acta de Directorio del 18/02/2011 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 04/03/2011, los señores Adrián Rafael Zenklusen, DNI: 26.058.559; Néstor Ariel Zenklusen, DNI: 30.167.288; Pablo Ezequiel Zenklusen,

DNI: 27.039.205, y María Cecilia Zenklusen, DNI: 29.054.269, socios de NUEVOS EMPRENDIMIENTOS S.A., han resuelto modificar los artículos 4° y 5° del estatuto social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "**Artículo Cuarto. Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las siguientes actividades: 1. **Operaciones Inmobiliarias:** compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. 2. **Operaciones Mobiliarias:** Comprende alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. 3 **Agropecuarias:** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550". "**Artículo Quinto:** El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) y estará representado por diez mil acciones (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de \$ 100 (Cien pesos) y dará derecho a un voto, cada una. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley de Sociedades". Secretaría, 9 de febrero de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 145.996

E:30/3/12

>*<

CARROCINO HNOS. S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Claudio H. Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio cuarta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Carrocino Hnos. SRL (sociedad en formación s/constitución de SRL)**", Expte. N° 10/12 hace saber por un día que: Entre los señores CARROCINO, Carlos Rafaél, DNI N° 30.271.358, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en Mz. 10 pc. 12, B° San Martín, de la localidad de Charata, Chaco, CUIL N° 20-30271358-9, y el señor CARROCINO, Miguel Sebastián, DNI N° 30.730.327, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en mz. 10 pc. 12, B° San Martín, de la localidad de Charata, Chaco, CUIL 20-30730327-3, han constituido en fecha 01 de noviembre de 2011, bajo la denominación CARROCINO HNOS. S.R.L., con domicilio en Junín 365, de la ciudad de Charata, Chaco. Tendrá por objeto social desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de bosques, montes, obrajes, transfor-

mación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera, forestación y reforestación, recuperación, de tierras áridas y semiáridas, elaboración e industrialización primaria de sus derivados. Compra arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semillero y fruticultura, como así también cría invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina, caprina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la comercialización, importación, exportación; depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha. Explotación por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros de mataderos, frigoríficos, propios o de terceros, destinados a la faena de hacienda, vacuna, lanar, yeguariza, porcina y caprina y animales de granja, elaboración de chacinados y subproductos derivados. Comercialización de productos y subproductos derivados directa e indirectamente de las actividades anteriormente enumeradas. Podrá realizar la importación, exportación depósito y consignación de los bienes, mercadería, frutos y productos de la explotación ganadera, maderera y agrícola, antedicha y de todos sus derivados. Comercialización, compra y venta, importación y exportación de insumos y productos para la actividad agrícola, ganadera y maderera, comercialización mayorista y minorista en el mercado interno y/o externo de todos los productos y subproductos derivados de las actividades agrícolas, ganadera, forestal. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, construir, ceder, gravar, inmuebles, marcas y patentes, títulos y valores, vehículos, maquinarias e instalaciones y cualquier otro bien mueble, podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o ideales, ya sean éstas últimas civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar, transferir cualquier privilegio o concesión con los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales, o los que otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre inmuebles o muebles, propios o de terceros todas las clases de derechos reales, de dominio o de garantía, como ser prendas, hipotecas, anticresis, uso y habitación, etc., a fin de garantizar adecuadamente deudas y/o créditos de la sociedad, efectuar operaciones que se consideren necesarias al objeto social con los bancos públicos y/o privados, mixtos, compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones consignatarias, de mandatos en general, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna dentro del objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para los actos sociales, con un capital social de pesos cien mil (\$ 100.000,00). El plazo de duración es de 50 años. La administración y representación estará a cargo de Carrocino, Carlos Rafael, por el término de dos ejercicios. El órgano de fiscalización estará a cargo de cualquiera de los socios. La representación legal está a cargo de Carrocino, Carlos Rafael, con una duración en el cargo de dos ejercicios. La fecha de cierre del ejercicio es el treinta y uno del diez de cada año. Charata, Chaco, 23 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 146.011

E:30/3/12